

Padrón de Casabindo y Cochinoca de 1654. Transcripción y estudio preliminar

1654 Census of Casabindo and Cochinoca. Transcription and Preliminary Study

Silvia Palomeque and Élida Tedesco



Publisher
Diego Escolar

Electronic version

URL: [http://
corpusarchivos.revues.org/1212](http://corpusarchivos.revues.org/1212)
DOI: 10.4000/corpusarchivos.1212
ISSN: 1853-8037

Electronic reference

Silvia Palomeque y Élida Tedesco, « Padrón de Casabindo y Cochinoca de 1654. Transcripción y estudio preliminar », *Corpus* [En línea], Vol 4, No 2 | 2014, Publicado el 20 diciembre 2014, consultado el 02 octubre 2016. URL : <http://corpusarchivos.revues.org/1212> ; DOI : 10.4000/corpusarchivos.1212

This text was automatically generated on 2 octubre 2016.

Licencia Creative Commons: Atribución-NoComercial 2.5 Argentina (CC BY-NC 2.5 AR)

Padrón de Casabindo y Cochinoca de 1654. Transcripción y estudio preliminar

1654 Census of Casabindo and Cochinoca. Transcription and Preliminary Study

Silvia Palomeque and Élida Tedesco

EDITOR'S NOTE

Fecha de recepción del original: 01/03/2014

Fecha de aceptación para publicación: 07/06/2014

para Karina Menacho

- ¹ El documento que transcribimos y analizamos consiste en un relevamiento de la población indígena de los pueblos de indios de Casabindo y de Cochinoca realizada en el año 1654, cuando don Pablo Bernárdez de Ovando los recibió por primera vez en encomienda. Presentamos su transcripción completa¹ en tanto este es el padrón más temprano que hemos podido localizar sobre estos pueblos² y, además, porque el mismo presenta la particular característica de informarnos sobre los nombres indígenas de la población (no solo de hombres sino también de mujeres y niños), los lugares de su residencia, el sistema de autoridades indígenas coloniales y referencias sobre el respeto y formas diferenciales de aplicación de las Ordenanzas del oidor Alfaro de 1612 (Alfaro 1918).
- ² El estudio preliminar que precede a la transcripción tratará sobre las características de la fuente, sus posibilidades y limitaciones, para luego pasar a presentar una breve síntesis sobre la historia de estos pueblos, basada en investigaciones previas, y concluir con un nuevo aporte sobre los movimientos de población que pueden desprenderse del padrón.

Estudio preliminar

Características, limitaciones e importantes aportes de la información presentada

- ³ El documento original se encuentra localizado en el Archivo General de la Nación, Colección Documentos Diversos, Libro 11, Expediente 14, fs. 44v. a 59v. Se trata de una copia o traslado del documento cuyo origen y localización original desconocemos³. Durante la transcripción del documento, en los textos de carácter general, utilizaremos la forma literal modernizada corriente, o de divulgación, que permite una lectura más fácil y comprensiva para el lector. En cambio, para nombres, apellidos y lugares respetaremos la ortografía original de acuerdo a las normas de la transcripción paleográfica (Tanodi 2000). Todas nuestras aclaraciones o dudas se incluirán entre corchetes, y marcaremos con negrita las notas al margen, para facilitar la localización de las secciones del documento.
- ⁴ En tanto se trata de un “padrón” de indígenas, corresponde aclarar que en el mismo se registran muchas y distintas unidades tributarias y que las mismas no constituyen familias completas ni unidades domésticas. En general, desde el último cuarto del siglo XVI en el Virreinato del Perú, de acuerdo a los objetivos del gobierno colonial interesado en el cobro del tributo a todo hombre apto desde los dieciocho hasta los cincuenta años (casado, soltero o viudo), se “empadronó” a la población indígena dividiéndola en unidades tributarias. Dichas unidades estaban encabezadas por hombres a los que separaban de acuerdo a su relación con su obligación tributaria y que, en consecuencia, fueron divididos entre “tributarios”, “exentos” (autoridades), “reservados” (por sobrepasar la edad estipulada o por discapacidad física), los tributarios fallecidos y sus descendientes (“viudas” y “huérfanos”) y, a veces, también incluían a los “próximos” (varones que estaban cerca de la edad de tributar). Es decir, se trata de unidades de registro donde se priorizaba a su titular masculino y a su situación tributaria. Si bien a continuación de los hombres se anotaba a la esposa y a los hijos menores de dieciocho años, los hijos varones mayores de dieciocho años se anotaban por separado y el interés por el control del sector masculino terminaba derivando en un registro descuidado de la población femenina.
- ⁵ También cabe señalar que, como cada padrón se construía consultando los padrones anteriores y la nueva información brindada por las autoridades indígenas⁴, los padrones son una especie de serie de fotografías sucesivas en el tiempo de estas unidades tributarias registradas con un objetivo fiscal.
- ⁶ Respecto a las limitaciones de la fuente, cabe reiterar que hay que tener en claro que estas unidades no se correspondían con lo que puede haber sido el funcionamiento y transformación de las familias o de las unidades domésticas en el tiempo, en tanto las mismas no incluían a todos sus miembros sino que los segmentaban de acuerdo a las lógicas fiscales del registro. Para entender esta observación y la información que vamos a analizar, corresponde aclarar que en el caso del padrón que presentamos se agrupó a la población indígena en los siguientes grupos y subgrupos:
- ⁷ 1) hombres “exentos”⁵ del pago del tributo que incluía a: a) casados y viudos (con su esposa e hijos menores de dieciocho años) y b) solteros;

- 8 2) hombres “tributarios”⁶ que estaban residiendo en el pueblo o cuyo destino y composición familiar era conocido por las autoridades indígenas, sin importar el tiempo de su ausencia. Allí incluían a: a) casados y viudos (con su esposa e hijos menores de dieciocho años) y b) solteros.
- 9 3) hombres tributarios “ausentes”, cuyo lugar destino y composición familiar eran desconocidos; incluyendo aquí también a los “muertos”;
- 10 4) hombres “reservados”⁷ de tributo que incluía a: a) casados y viudos (con sus esposas e hijos menores) y b) solteros;
- 11 5) descendientes del hombre tributario fallecido, que constaban en la lista de “viudas” (con sus hijos menores de dieciocho años);
- 12 6) descendientes del hombre tributario y de su esposa fallecidos, que constan en la lista de “huérfanos” (menores de dieciocho años).
- 13 Este rígido registro estaba obligado a modificarse a medida que las unidades se transformaban, pero sus cambios se daban siguiendo la misma lógica, es decir, siguiendo la historia de la unidad fiscal. Dichos cambios se daban cuando: a) fallecía el hombre tributario o ambos cónyuges, con lo cual se lo anotaba como “ausente” y sus descendientes pasaban a engrosar las filas específicas de “viudas” y “huérfanos”; b) el hombre cumplía los dieciocho años y se convertía en tributario, con lo cual se lo excluía de la unidad encabezada por su padre y se lo registraba en forma separada, calificándolo como “soltero” y c) cuando ya no se tenía ninguna referencia del lugar de destino de un tributario, pasando a integrar la lista de los “ausentes”.
- 14 Es decir que las unidades tributarias registradas eran familias o unidades domésticas incompletas, desgajadas. Desde los estudios etnográficos y los aportes de las visitas casa por casa⁸ sabemos que las diversas unidades domésticas andinas tendían a agrupar no solo al hombre adulto activo y a esposa o esposas e hijos menores, sino también a padres ancianos, hijos mayores en proceso de conformación de su familia y a parientes con relación consanguínea o simbólica. Por ejemplo, es una obviedad deducir que los hijos solteros de más de dieciocho años no conformaban una familia ni una unidad doméstica sino que seguían integrados a su familia hasta que se casaban y quizás por más tiempo, sobre todo en los casos en que sus madres eran viudas. Pero en estos “padrones” los solteros constaban como una unidad diferente a la de su padre o a la de su madre viuda y uno no puede reconstruir la relación con su familia de origen. Lo mismo pasaba con las viudas o viudos o los huérfanos que se registran como unidades independientes y solitarios, en tanto se puede suponer que la unidad doméstica puede seguir funcionando aunque fallezca uno de los cónyuges ya que pueden incorporar a otros miembros de la comunidad, o también ellos podrían integrarse a otras unidades. En consecuencia, entendemos que toda familia o unidad doméstica que se pretenda desprender de esta información, lamentablemente siempre tenderá a ser una estimación, ya que no estamos ante una “visita casa por casa” sino de un “padrón”.
- 15 Otra limitación se relaciona con el problema de la posible veracidad de la información registrada y hasta dónde la misma se acercaba a la realidad, en tanto todo padrón de tributarios estaba afectado por su objetivo principal que consistía en numerar a aquellos que debían pagar tributo y mita⁹, en tanto vasallos de la real Corona. Este tributo debía ser pagado a las reales cajas si la Corona se lo había reservado para sí, o a un encomendero si la Corona se lo había otorgado bajo la forma de merced y, en ambas situaciones, tanto las autoridades indígenas como los tributarios mitayos trataban de

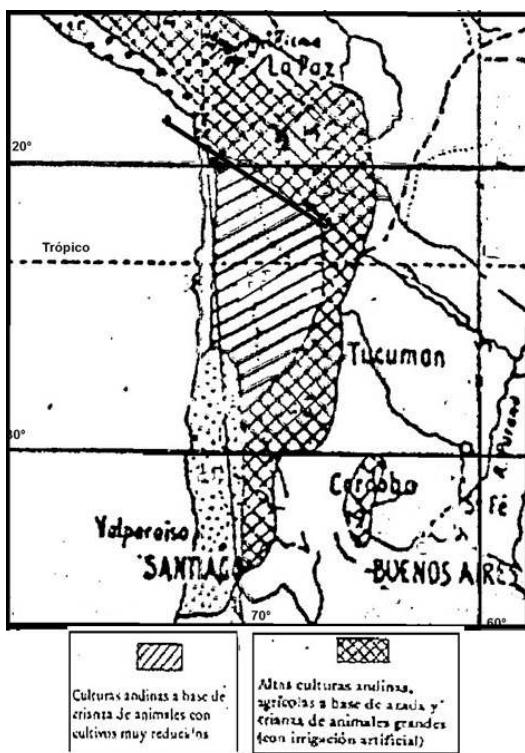
reducir o eludir su pago, de todo lo cual derivaba el subregistro de tributarios y su emigración hacia otras zonas, desde donde podían o no seguir en relación con su pueblo de origen (Sánchez Albornoz 1978; Saignes 1987). En el caso de los pueblos que tributaban a un encomendero, como el que estamos analizando, a lo anterior se agregaba el particular interés del encomendero que también trataba de reducir las obligaciones monetarias anexas a la tenencia de la encomienda, como el pago de la media anata a las reales cajas¹⁰, un peso anual por cada tributario y otros aportes para su evangelización y un real por tributario en cada visita oficial. Como cada pueblo presenta muchas particularidades, trataremos nuevamente este tema luego de culminar el análisis de este padrón.

- ¹⁶ Sin embargo, a pesar de sus limitaciones, el documento presenta información de notable importancia en tanto, para Casabindo, permite estudiar la antropónimia indígena (Salomon y Grosboll 1990; Acosta y Tandeter 2002) de todos los sexos y edades, ya que incluye los nombres o apellidos indígenas¹¹ de hombres, mujeres, niños y niñas. Este es un registro poco habitual para la Gobernación del Tucumán¹², donde solo se ha localizado y analizado un documento similar para el segmento de los indígenas desnaturalizados de Calchaquí que fueron instalados en Mallingasta en 1666 (Boixadós 2007/8:17).

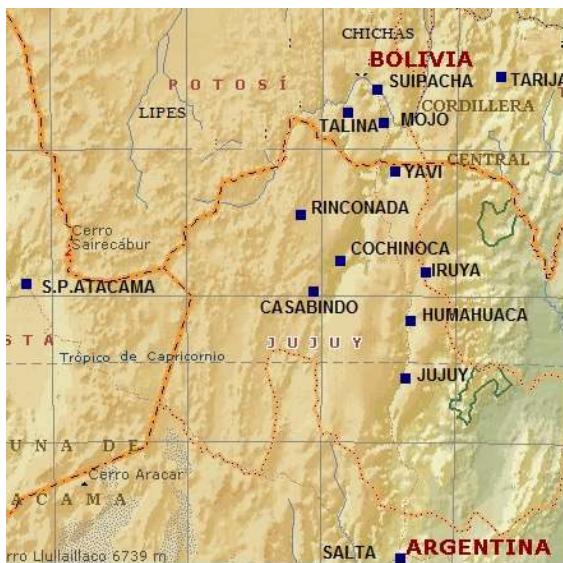
Breve historia de las sociedades indígenas de Casabindo y Cochino

- ¹⁷ Para Troll, los pueblos de nuestro interés habitaban la zona ubicada dentro de "la región cerrada de las culturas andinas", en los "andes de puna" o "altas culturas andinas, agrícolas a base de azada y crianza de grandes animales (con irrigación artificial)", zona que para Murra fue decisiva en el desarrollo de la civilización andina en tanto la población se concentraba (y se concentra) en el sector donde se interpenetraban la "puna o altiplano y la quishua o sierra, porque allí se podía practicar la agricultura de tubérculos a distancias relativamente cortas de los pastos para el ganado (Murra 1978[1955], pp. 30-31). Pero Troll también aclara que, en el espacio específico de su asentamiento, se daban características particulares. Para él, al sur de una línea inclinada imaginaria que iba de Arica a la quebrada de Humahuaca, debido al decrecimiento de la humedad (de norte a sur y de este a oeste), tendían a distanciarse las zonas ganaderas de las agrícolas. La zona de los "andes de puna", con interpenetración de altiplano y sierra, se enangostaba y se ubicaba hacia el este¹³ (ver Mapa 1) mientras hacia el oeste se encontraba la zona de "las culturas andinas a base de la crianza de animales y cultivos muy reducidos", casi con imposibilidad de agricultura en un altiplano más seco y que se volvía predominantemente ganadero (Troll 1987[1931], pp. 7, 9 y 11). Desde la arqueología y el estudio ambiental, Albeck ha aportado una caracterización similar a la anterior pero con mayores precisiones y reconstruyendo las rutas de los intercambios entre distintos pisos ecológicos (Albeck 1992), la cual pronto comenzó a ser recuperada por varios colegas (Sánchez y Sica 1994; Palomeque 1995; Gil Montero 2004; Angiorama 2006; etc.)

Mapa 1: Recorte de Figura 1 de C. Troll (1987)



Mapa 2. Mapa actual de la zona estudiada y de los lugares mencionados.



- 18 La reconstrucción de la historia colonial temprana de los pueblos a los cuales se refiere el padrón que estamos transcribiendo resultó dificultosa, en tanto se trata de una zona sobre la cual se sentían con derechos coloniales los vecinos de varias jurisdicciones, como fueron los de Charcas y Tarija primero, los de la Gobernación del Tucumán luego y, finalmente, los de los cabildos de Salta y de Jujuy.
- 19 Los casabindos y cochinocas prehispánicos eran sociedades indígenas complejas, con alto grado de integración con otros pueblos vecinos (chichas, atacamas, lipes, omaguacas, tilcaras, etc.) y y con el Tawantinsuyo (Salas 1993[1945]; Krapovickas 1978; Martínez 1992;

Presta 2001; Sánchez y Sica 1994; Zanolli 1995b; Albeck 2005; Sica 2006; Palomeque 2006, 2010). De acuerdo a los lugares mencionados en las primera cédulas de encomienda, se observa que ambos pueblos ocupaban un amplio espacio salpicado, que comenzaba desde sus actuales lugares de asentamiento en el altiplano o puna para extenderse luego hacia el oriente, llegando a los valles orientales (Zanolli 1995a). En el extremo oriental de esta zona se encontraban los asentamientos militares o pucaras, donde estos pueblos colaboraban con los incas en su enfrentamiento con los pueblos selváticos, que los españoles despectivamente llamaron chiriguanos (Oliveto y Ventura 2009).

- 20 Luego de la invasión española y de la derrota indígena en las batallas de Cochabamba (1538), los chichas junto a otros pueblos fueron entregados en encomienda (1539) nada menos que a Hernando Pizarro (Zanolli 2005; Platt et al. 2006; Palomeque 2010). Un año después (1540), los casabindos y cochinocas fueron entregados en depósitos de encomienda a dos españoles vecinos de Charcas de menor prestigio y poder que Hernando Pizarro: Martín Monje y Juan Villanueva, los que durante años pleitearon aduciendo derechos superpuestos (Zanolli 1995a), aunque paulatinamente y de hecho fueron quedando los pueblos asentados en el altiplano (Casabindo y Cochinoca) como parte de la encomienda de Monje y aquellos ubicados en los valles orientales (Omaguaca) como parte de la encomienda de Villanueva y sus sucesores¹⁴. Casabindos, cochinocas y omaguacas y otros pueblos vecinos pronto quedaron “rebelados”, y ocasionalmente prestaron un escaso servicio a sus encomenderos.
- 21 La existencia de relaciones entre los pueblos vecinos en el período previo a la invasión española se constata al observar que Curotare, el señor principal de los chichas fallecido durante las batallas de Cochabamba en 1538 (Platt et al. 2006), era el padre de la esposa del curaca del “valle de Casabindo” (Documentos 1992 [1557]). Estas relaciones se mantuvieron en los primeros años coloniales, tal como se observa en el mismo documento donde consta que, en 1557, casabindos y atacamas participaron de negociaciones de paz con los españoles que fueron auspiciadas por el señor principal de los chichas, don Andrés Chuchulamas, inaugurando así un corto período de sujeción de estos pueblos surandinos, durante el cual se fundó la ciudad de Nieve (1561) en el valle de Jujuy por parte de sus encomenderos, que eran vecinos de Charcas.
- 22 La paz volvió a interrumpirse abruptamente poco después, con la sublevación general de 1562/3, iniciada en los valles Calchaquíes y que se extendió por toda la zona (incluyendo casabindos, cochinocas, la parcialidad sur de los chichas, omaguacas, etc., a la cual se agregó un avance de los chiriguanos hacia el oeste), que terminó cortando los caminos, destruyendo todas las ciudades del Tucumán y dejando en pie un único asentamiento español, el de la ciudad de Santiago del Estero donde quedaron atrincherados los pocos españoles que se salvaron. Pocos tiempo después, los españoles del Tucumán, aunque consiguieron recomponerse a partir de auxilios militares recibidos desde Charcas, no lograron volver a asentarse en las altas tierras andinas del Tawantinsuyu y reinicieron su expansión fundando nuevas ciudades en el piedemonte o en la zona llana oriental, donde antes el poder del inca había sido laxo o nulo.
- 23 Para los españoles de Charcas se volvió muy importante controlar el avance chiriguano y la rebelión de parte de los chichas, casabindos, cochinocas, omaguacas, etc., en tanto por sus tierras pasaban los caminos que comunicaban Charcas con el Tucumán. Con ese objetivo, ya bajo las órdenes del virrey Toledo, los españoles trataron de solucionar el problema a través de varias medidas. No redujeron ni molestaron a los atacamas ni a los lipes para evitar su sublevación, en 1573 lograron negociar con la parcialidad chicha

sublevada y reducirlos en el pueblo de Talina, en 1574 avanzaron contra los chiriguanos y comenzaron a consolidar Tarija bajo el mando de Luis de Fuentes y con el apoyo de los chichas, tomatas y otros pueblos andinos y, en 1575, el capitán Pedro de Zárate y otros encomenderos de la zona (con apoyo de Tarija y dentro de su jurisdicción) fundaron Alava en el valle de Jujuy, buscando controlar el paso por el camino de la quebrada de Humahuaca. Varias de estas acciones ordenadas por el virrey Toledo resultaron exitosas, excepto la consolidación de Alava, que pronto fue destruida, tanto por el accionar indígena como por el desinterés de las huestes españolas del Tucumán, que también pretendían asentarse en las altas tierras andinas donde teóricamente estaban los preciados yacimientos mineros de los cuales carecían en las tierras bajas donde se asentaban sus ciudades. Posteriormente, y con mucha dificultad, una expedición organizada por Felipe de Lerma, gobernador del Tucumán, logró fundar y sostener la ciudad de Salta (1582), la cual paulatinamente a lo largo de una década se fue consolidando.

- 24 Paralelamente, y posiblemente preocupados por la consolidación de las huestes del Tucumán, las sociedades indígenas de Casabindo y Cochinoca y los omaguacas y otros pueblos cercanos, con la intermediación de los atacamas y de su encomendero, avanzaron en sus negociaciones de paz con las autoridades de la Real Audiencia de Charcas, prometiendo liberar los caminos y atender sus tambos a cambio no quedar tributando a encomenderos sino como tributarios de la real Corona. Las huestes del Tucumán interrumpieron abruptamente estas negociaciones en 1588/9 cuando invadieron militarmente y derrotaron a los casabindos y cochinocas¹⁵ y posiblemente a otros pueblos, lo que luego les permitió fundar la ciudad de Jujuy en 1593, dentro de la jurisdicción de la Gobernación el Tucumán, e iniciar sus actividades mercantiles vinculadas al transporte y a la minería, principalmente¹⁶.
- 25 Ya en 1596, para el gobierno de las tierras recién invadidas, los españoles del Tucumán crearon el Corregimiento de Humahuaca, Casabindo y Cochinoca, mientras al mismo tiempo intentaban acceder a la energía indígena disponiendo que los pueblos sujetos a la mita de plaza de la ciudad de Jujuy fueran “los Yalas, Tilianes, Purmamarcas, Churumatas, Ocloyas, los de Diego Viltipoco (Tilcaras), Omaguacas, Casabindos y Cochinocas” (Sica 1993). Obviamente todas estas medidas ocasionaron conflictos con los españoles de otras jurisdicciones con antiguos derechos sobre estas zonas e indios, e incluso entre las distintas jurisdicciones eclesiásticas. En 1598 la primer medida del obispo Trejo (de la diócesis del Tucumán) fue oponerse a las capellañías del obispado de la Plata en Casabindo y Cochinoca y en 1599 se inició un pleito entre ambas diócesis por el control de la jurisdicción sobre las tierras de la puna y la quebrada, que se dirimió a través de enfrentamientos armados entre los religiosos de las doctrinas (Palomeque et al., 2005)
- 26 En medio de tantos años de conflictos, los pueblos de Casabindo y Cochinoca solo ocasionalmente le habían entregado algún servicio a su encomendero Martín Monje. Recién después de su derrota militar en 1588/9, ellos reconocieron como su encomendero a Lorenzo de Aldana, hijo de Martín Monje, quien había fallecido en 1573. Aldana y su familia se establecieron en la Puna y recibieron los tributos de sus pueblos, los cuales seguramente fueron en trabajo y los destinaron hacia sus emprendimientos mineros, hasta que en 1601 Aldana falleció en el Cerro del Espíritu Santo de Queta, lugar que ya es mencionado como Asiento de Minas¹⁷, concluyendo así las dos vidas de esta primera encomienda otorgada en 1540 por Francisco Pizarro a un vecino de Charcas. Aprovechando la coyuntura favorable, velozmente, el gobernador del Tucumán don

Francisco Martínez de Leiva consolidó los derechos del Tucumán al otorgar la antigua encomienda de Martín Monje a Cristóbal de Sanabria, un pariente muy cercano del obispo Trejo, que hasta el momento había residido en Córdoba y que ahora tuvo que pasar a a vecindarse en Salta.

- ²⁷ En 1602, el nuevo encomendero Sanabria designó a Pedro Zamora para que se encargara de la administración de los indios de su encomienda de Casabindo y Cochinoca, ordenándole específicamente que los buscara, juntara y agrupara en “pueblos”. Un nuevo documento de 1604 también nos ha permitido conocer que casabindos y cochinocas no tributaban directamente a Sanabria, en tanto los mismos, y con su autorización, trabajaban en “...el beneficio de metales”... “en las minas de Cochinoca o en otras cualquieras...” para Martín Monroy, y que así lo seguirían haciendo hasta que Monroy lograra cobrarse los \$6000 que le adeudaba Sanabria (AGI, Charcas, 18, R3). Es decir que, luego de la derrota a manos de los tucumanos, todo indica que el encomendero se responsabilizó de hacer “recoger” sus indios y agruparlos en pueblos, y los arrendó como trabajadores mineros, sin mención a ninguna norma ni control estatal colonial.
- ²⁸ Teóricamente esta situación de explotación de los indígenas por parte de los encomenderos, sin control estatal (Lorandi 1988), tendría que modificarse a partir de las Ordenanzas del Visitador Oidor Alfaro (Alfaro 1918 [1612]). Este oidor hizo “visita y padrón” de los pueblos del Tucumán, los redujo en tierras separadas de las de los españoles y sujetó como tributario responsable individual del pago de su tributo y mita solo al hombre apto de 18 a 50 años¹⁸. Desde 1612 y hasta que culminaran las vidas de las encomiendas legítimas vigentes, fijó una tasa individual de \$10 corrientes pagaderos en especies tasadas (teniendo libertad los indígenas de pagarlas en dinero si lo deseaban), reduciéndose luego la tasa a \$5¹⁹.
- ²⁹ Aunque no contemos con la documentación necesaria, todo indica que Alfaro fue quien primero visitó y empadronó a los pueblos de Casabindo y Cochinoca, tasándole sus tributos y definiendo sus tierras, sin que podamos saber si fueron las mismas donde los redujo Pedro Zamora. Sostenemos esto en tanto en la Ordenanza 46 el Oidor Alfaro menciona la existencia de dichas visitas a los pueblos “... que han servido y sirven quietamente de mucho tiempo a esta parte [a los españoles]...” También aclara que dichos pueblos son “...los [de los] ríos de Santiago, algarrobales de Córdoba y en la Rioxá, Catamarca y Famatina y algunos de los llanos y la doctrina del Valle Bicioso, y en Esteco los del río y camino de hacia el Río Bermexo, en Salta los lules y los que suben de la entrada de Calchaque y en Jujuy, Omaguaca y Cochinoca y Casavindo y sus naciones” (AGI, CHARCAS, 19, R.1, N.3). Además se observa que Alfaro conocía las características de la producción andina en tanto al final de la Ordenanza 93, a los “indios de los distritos de Jujuy y Salta” les fijó un tributo en productos diferentes a los de otros pueblos del Tucumán²⁰.
- ³⁰ Para 1624, mientras continuaba la actividad minera²¹, el gobernador del Tucumán dejó de nombrar corregidores para el gobierno de esta zona y pasó a designar tenientes de gobernador, al mismo tiempo que recortaba las atribuciones del cabildo de la ciudad de Jujuy para intervenir en la zona (Sica 2006, p. 263 nota 554). Estos tenientes, interesados en el control de los trabajadores indígenas, durante una década deterioraron el sistema de gobierno del pueblo de Casabindo al entrar en conflicto con sus autoridades indígenas tradicionales. Primero, el teniente Martín Ledesma desplazó de su cargo a Marcos Tinti, un hijo del señor prehispánico Quilliquipildor, acusándolo de idólatra y reemplazándolo por otro cacique de menor rango. El proceso culminó cuando el teniente Pedro Valledor

nombró como cacique a un indio tributario. Recién en 1632, en años cercanos a la nueva rebelión calchaquí, las autoridades indígenas lograron comenzar a recomponerse, cuando Fernando de Sanabria heredó la segunda vida de esta encomienda por muerte de su antecesor y pasó a residir en Cochinooca, tras sus intereses mineros (Sica 2006, p. 130). Debido a la sucesión en segunda vida de la encomienda, tuvo que realizarse un segundo padrón por parte del teniente Pedro de Tapia Montalvo, antiguo e importante terrateniente y conocedor de las relaciones sociales en la Puna. En esta ocasión, don Juan Quipildor (“el viejo”), un nieto de Quilliquipildor, logró ser repuesto en su cargo y gobernó en él durante muchos años²², con el apoyo de don Martín Lamas como segunda persona, un “indio hábil y capaz”, al decir de los ancianos indígenas en 1662 (Palomeque 2006).

- 31 En 1652, luego del fallecimiento de don Juan Quipildor, con sucesores menores o incapaces, el teniente Luis de Alfaro vecino de Suipacha (Chichas) e importante terrateniente del norte de la Puna, que mantenía muy buenas relaciones con don Pablo Bernárdez de Ovando, designó a don Juan Quipildor “el mozo” (miembro de la elite cacical, pero sin ser descendiente directo de Quilliquipildor) como cacique de Casabindo y también como gobernador de Casabindo y Cochinooca.
- 32 Al año siguiente, en octubre de 1653, al fallecer el encomendero y minero Fernando Sanabria en la ciudad de Salta, culminó la segunda y última vida de la encomienda, con su feliz secuela de rebaja del tributo de 10 a 5 pesos por tributario. Tal como se expresa en el documento transcripto, en ese momento (fines del 1653 y principios de 1654) se realizó un cuarto padrón por parte de Francisco de Verastegui, por comisión del capitán Diego Ynigues de Chavarri, teniente de gobernador y justicia mayor de la ciudad de Jujuy. Desde el fallecimiento de Sanabria, en octubre del 1653, hasta junio de 1654, la encomienda quedó vacante y pasó a manos de la real Corona, hasta que el 17 de junio de 1654 tomó posesión de la misma, en primera vida, don Pablo Bernárdez de Ovando, terrateniente y empresario agrario asentado en la zona desde 1639, hijo de Gutierre Velázquez de Ovando, uno de los primeros fundadores de Tarija, y de doña Juana de Zárate y, en consecuencia, nieto del capitán Pedro de Zárate, encomendero de Omaguaca y fundador de Nieva y Alava, los dos primeros y frustrados intentos de fundación de la ciudad de Jujuy.
- 33 El padrón realizado el 15 y 16 de septiembre de 1654 es el que trascibimos, y el mismo se realiza porque el nuevo encomendero solicitó, el 12 de septiembre, que se hiciera “en forma”, con presencia del oficial real, aduciendo que debía cobrar las tasas del período de vacancia (AGN, DD. 11, E.14, f.59).
- 34 En síntesis, luego de haber revisado todas las referencias dispersas sobre distintos padrones previos, con desazón concluimos que este padrón que hemos localizado, y que para nosotros era el más temprano, resultó que era el quinto de los padrones efectuados. Al primer padrón, que debió haber hecho el oidor Alfaro, siguieron otros realizados al morir cada encomendero y reotorgarse la encomienda, donde siempre algún funcionario de la Corona teóricamente preservaba el derecho de las reales cajas a cobrar la media anata (Castro Olañeta 2006), incluso se realizó otro en 1636 por parte de un alcalde cuyo motivo desconocemos.

El padrón de 1654 y su información

³⁵ Como se observa en el padrón de 1654, Casabindo y Cochinoca se mantuvieron como pueblos de reducción gobernados por un grupo de elite cacical y un importante grupo de funcionarios auxiliares de la Iglesia y, además, en el pueblo de Casabindo donde se concentraba la mayor parte de la población, su cacique principal ejercía las funciones de gobernador de los dos pueblos. La lista de tributarios incluía a las autoridades indígenas exentas de tributo, que estaban encabezadas por el "gobernador y cacique principal" del pueblo de Casabindo, don Juan Quipildor, don Martín Lamas, "segunda persona", don Pablo Tabarcachi, alcalde, y don García Abichocoar, alcalde. Como funcionarios de la Iglesia exentos de tributo estaban Baltasar Puyapirca, sacristán, y cuatro indios solteros "señalados" para cantores, además de don Pablo Yonar, fiscal mayor, de más de cincuenta años, reservado de tributo, tal como lo recomendaba el oidor Alfaro en sus ordenanzas (Alfaro [1612] 1918, Ord. 69 y 70, p. 315). El padrón del pueblo de Cochinoca, donde se registró una población más reducida, se realizó en presencia de don Juan Quipildor, como "...gobernador y cacique principal de esta provincia de Casabindo y Cochinoca...", y la lista de las autoridades indígenas exentas de tributo estaba encabezada por don Juan Chuchulamas, cacique principal del pueblo, seguido por Juan García Tabarcachi, su "segunda persona", y Pablo Lamas, alcalde. Los funcionarios de la Iglesia exentos eran tres, un sacristán y dos "señalados" como cantores.

³⁶ A continuación recuperaremos las unidades registradas, tal como constan en el padrón (con algunas subdivisiones aclaratorias).

Cuadro 1: Unidades tributarias registradas en Casabindo y Cochinoca

CATEGORÍA	CASABINDO
"EXENTOS"	9
"Tributarios" residentes en el pueblo: 39 ²³	
"Tributarios" residentes fuera del pueblo con destino conocido: 23	
"TRIBUTARIOS" total	62
"Ausentes" con destino desconocido: 8	
"Ausentes" por fallecimiento: 3	
"Ausentes" por error en registro anterior: 4	
"AUSENTES" total	15
"RESERVADOS"	28

“VIUDAS”	15
“HUÉRFANOS”	11
TOTAL DE UNIDADES REGISTRADAS	140
CATEGORÍA	COCHINOCA
“EXENTOS”	6
“Tributarios” residentes en el pueblo: 14	
“Tributarios” residentes fuera del pueblo con destino conocido: 10	
“TRIBUTARIOS” total	24
“Ausentes” con destino desconocido: 1	
“Ausentes” por fallecimiento: 0	
“Ausentes” por error en registro anterior: 0	
“AUSENTES” total	1
“RESERVADOS”	14
“VIUDAS”	13
“HUÉRFANOS”	4
TOTAL DE UNIDADES REGISTRADAS	62

Cuadro 2:

Síntesis del total de las unidades tributarias registradas en Casabindo y Cochinoca²⁴

CATEGORÍA	CASABINDO	COCHINOCA	TOTAL
“EXENTOS”	9	6	15
“TRIBUTARIOS”	62	24	86
“AUSENTES”	15	1	16
“RESERVADOS”	28	14	42

“VIUDAS”	15	13	28
“HUÉRFANOS”	11	4	15
TOTAL	140	62	202

³⁷ Según el padrón, había 62 tributarios en Casabindo y 24 en Cochinoca. Estos, según se aclara en el propio padrón, por primera vez y debido a la culminación de las dos vidas de la encomienda que estaba vigente durante las Ordenanzas de Alfaro, ya no deberán pagar \$10 sino \$5 por tributario.

³⁸ Respecto a los tributarios, lo primero que se observa es que si bien se incluye como tales a los presentes, también lo hacen con todos aquellos que están ausentes pero cuyos curacas declararon conocer su localización actual, los nombres y edades de todos los miembros de su familia, y el tiempo que había transcurrido desde que se fueron del pueblo. Esto sorprende a primera vista, en tanto si bien algunos de ellos recién habían emigrado, hay otros que estaban fuera del pueblo hacía diez o más años, de lo cual inferimos que, a pesar del tiempo transcurrido, ellos seguían respetando su obligación de tributar y quizá algunos derechos en su pueblo de origen²⁵. En un reciente trabajo sobre movimientos de la población en el amplio espacio que va desde Atacama hasta Tarija (Palomeque 2013), encontramos a estos mismos emigrantes trabajando en ingenios y minas y haciendas, e incluso en un expediente judicial se mencionaba que aquellos que trabajaban en minas lo hacían para ayudar al pago del tributo de su pueblo, que sus curacas iban a buscar los tributos y que se les daba permiso para volver al pueblo cuando era necesario. Dentro de esa misma lógica, también se entiende que cuando las autoridades indígenas declaraban que tal o cual tributario había fallecido o que había migrado y que hacía años que no tenían noticias del mismo, ya no se los registraba como “tributarios” sino que entraban dentro de la lista de los “ausentes”.

³⁹ Cabe señalar también que mientras en el padrón de Casabindo constan muchos detalles como el nombre español e indígena de cada persona mencionada, sexo, edad (excepto para las esposas), oficios especiales, etc. y se contrasta y corrige la información de padrones previos, en el padrón de Cochinoca solo se registraron los nombres indígenas y españoles del titular de la unidad registrada y se tendió a omitir el nombre indígena y la edad del resto de su familia, e incluso casi no se registró a los hijos varones, a más de no mencionar la contrastación con padrones anteriores, es decir, se tendió a concentrar la información en el titular de la unidad tributaria. Además, en el momento de las firmas del documento, observamos que para Cochinoca faltan las firmas de don Juan Quipildor, gobernador, y de don Juan Chuchulamas, cacique principal, aunque al respecto nos queda la duda de si puede tratarse de una omisión del copista del documento. Sin duda, necesitamos nuevas investigaciones que nos permitan entender esta situación.

⁴⁰ Al final de todo el padrón, tampoco hicieron un cuadro de síntesis final como el que hemos presentado antes y como fue habitual en el siglo XVIII borbónico. Nada se dice sobre cuánto era el total de los tributarios de cada pueblo ni se sacó la cuenta de cuántos pesos anuales totales debían pagarse en cada pueblo. Tampoco mencionaron que dicho tributo podía pagarse en forma individual y en determinados productos tasados a determinados precios, y que tenían la libertad de pagarlos en dinero si lo deseaban, tal

como ordenó Alfaro. Solo se estipuló el monto del tributo en pesos a pagar por cada tributario. La referencia sobre que se trataba de un total de 86 tributarios y que eso hacía un total de \$430 (calculado a cinco pesos por tributario), recién se confirmó en las próximas páginas del mismo documento, cuando el encomendero mencionó dichas cifras al referirse al pago de la media anata (AGN, DD. 11, E.14, f.60v).

El padrón, la localización de la población y su relación con los movimientos de población

- 41 Como ambos padrones, el de Casabindo y Cochinooca, son muy cuidadosos en el registro del lugar de destino de la población que está ausente, nos han permitido analizar los movimientos que registraron y realizar nuevos aportes sobre el tema.
- 42 Según los datos agrupados en el cuadro que presentamos a continuación (Cuadro 3), en Casabindo estaba casada la gran mayoría de la población masculina, en todas las categorías tributarias, y eran relativamente escasos los registros encabezados por solteros y viudos. El porcentaje de ausentes alcanzaba al 35% cuando consideramos el total de unidades encabezadas por hombres adultos (incluyendo exentos, tributarios, ausentes y reservados²⁶). La alta cantidad de reservados ausentes del pueblo nos indica que estamos ante un proceso de emigración que se había iniciado varios años atrás.

Cuadro 3. Casabindo. Movimientos de población. Tributarios y Reservados

	Exentos	Tributarios	Reservados	Ausentes sin destino conocido	Total
Casados	5	56	21		82
Solteros	4	12	2		18
Viudos		2	5		7
Total	9	70	28	8	115
Ausentes	0	23	9	8	40
% Aus.	0%	33%	32%	100%	35%

- 43 Sobre el total de 115 registros con 40 casos de ausentes (35%), cabe señalar que solo en 32 casos sabemos su lugar de destino (en tanto hay 8 de los cuales ya no se tiene noticia) y, según el padrón, los mismos se habían dirigido hacia dos tipos de empresas españolas, generalmente localizadas en Lipes, Chichas y Tarija. El 69% había emigrado hacia empresas agrarias y el 31% hacia empresas mineras.
- 44 El destino de emigración tradicional, tanto de “reservados” como de “tributarios” era hacia tierras (casi siempre ocupadas por empresas agrarias españolas) donde algunas permitían el cultivo de granos como el maíz, un recurso muy necesario para estos pueblos de pastores de puna. A ellos los encontramos concentrados principalmente en Mojo (7), Tarija (5), Tojo (3) y Suipacha (2) y también encontramos un registro para cada lugar en Moraya, Taraya, Iruya, Omaguaca y Pulares. Es dable suponer que estamos ante una continuidad de antiguas relaciones que fueron desarrolladas con el objeto de acceder a los

diversos recursos necesarios para la supervivencia de los pueblos, cuyas formas sociales deben haberse transformado luego de la invasión española. El 31% de los emigrados se dirigió hacia ingenios y minas (10) localizados en la cercana zona de Lipes y Chichas, de altos salarios que ayudaban al pago de los tributos y desde donde les permitían regresar a sus pueblos durante algunos períodos cuando lo necesitaban (Palomeque 2013). Este era un movimiento que se había agudizado en los últimos años, en tanto del mismo participaba solo el sector de los “tributarios”, mientras los “reservados”, de mayor edad, no habían emigrado hacia esas zonas²⁷.

- 45 De acuerdo al cuadro n° 4, en Cochinooca estamos frente a un total de 46 registros, es decir menos de la mitad de los que encontrábamos en Casabindo. Al igual que en Casabindo, estaba casada la gran mayoría de la población masculina, en todas las categorías tributarias, y eran relativamente escasos los registros encabezados por solteros y viudos. El porcentaje total de hombres ausentes alcanzaba al 31%, es decir, menos que en Casabindo que eran un 35%, del cual también se diferencia en otros aspectos. Mientras en Casabindo encontramos que el 33% de los “tributarios” y el 32% de los reservados estaban ausentes, en Cochinooca estaban ausentes el 40% de los “tributarios” y solo el 20% de los “reservados”. Como para Casabindo estos datos nos permitieron inferir un proceso emigratorio de larga duración, los datos de Cochinooca podrían indicarnos que allí era más reciente el proceso emigratorio y que hacía pocos años que se estaba incrementando, aunque cabe la posibilidad de un subregistro de los “ausentes”²⁸, o de una mayor ruptura con las redes solidarias con los inmigrantes.

Cuadro 4: Cochinooca. Movimientos de población. Tributarios y Reservados

	Exentos	Tributarios	Reservados	Ausentes sin destino conocido	Total
Casados	4	19	12		35
Solteros	2	6	1		9
Viudos			1		1
Total	6	25	14	1	46
Ausentes	0	10	4	1	15
%Aus.	0%	40%	20%	100%	31%

- 46 Los emigrantes de Cochinooca se desplazaban hacia lugares que solo en parte coincidían con los elegidos por los de Casabindo. Los 14 registros encabezados por migrantes cuyo lugar de destino conocemos, nos permiten conocer que, a diferencia de los casabindos, muy pocos de ellos (2) se habían trasladado hacia centros mineros y que lo hicieron hacia el cercano Valle Rico (de la Rinconada), quizás porque aparte de su actividad ganadera, en Cochinooca también se desarrollaba la actividad minera (ver nota n° 21). La gran mayoría de ellos (86%) había optado por trasladarse a zonas productoras de granos en Chichas y Tarija principalmente (Suijacha [3], Yavi [3], Taraya [2], Tarija [2], Acoyte [1] y Salta [1]), hacia zonas similares a los de Casabindo, seguramente siguiendo las mismas lógicas antes mencionadas y que respondían a la necesidad de acceso a productos agrícolas.

- 47 En síntesis, si consideramos a todas las unidades tributarias encabezadas por hombres adultos (tributarios y reservados) tanto de Casabindo como de Cochino, nos encontramos con un proceso de emigración que afectaba al 35% en Casabindo y al 31% en Cochino. Si acotamos el análisis a las unidades encabezadas por tributarios (presentes y ausentes con lugar conocido y desconocido) (ver Cuadro n° 5) nos encontramos con que el porcentaje de ausentes (con y sin lugar conocido) se incrementa desde los 35 y el 31% anteriores a un 44% de tributarios ausentes en cada uno de los pueblos.
- 48 En general, considerando solo los hombres en edad de tributar, los porcentajes se vuelven homogéneos en los dos pueblos: allí residía el 56% de los tributarios mientras el 35% de los mismos estaba ausente pero manteniendo relaciones con sus pueblos y el 9% estaba ausente y había roto las relaciones con su lugar de origen. Además, si recuperamos observaciones anteriores, la tendencia general era trasladarse hacia la amplia franja territorial que iba desde Lipes a Chichas y Tarija.

Cuadro 5: Casabindo y Cochino. Movimientos de población. Tributarios

Pueblos	Tributarios			Total	%
	Presentes	Ausentes con destino conocido	Ausentes sin destino conocido		Tributarios presentes
Casabindo	39	23	8	70	56 %
Cochino	14	10	1	25	56 %
Total	53	33	9	95	56 %
%	56%	35%	9%	100	

- 49 Según las investigaciones de Sánchez Albornoz sobre 10 repartimientos de Charcas y las oscilaciones de su población indígena entre 1573 y 1683, en 1683 se había reducido en un 57% la población originaria y solo quedaba viviendo en los pueblos el 43% de la misma (Sánchez Albornoz 1978, p. 30, columna 8). Si comparamos estos datos con el 56% de tributarios presentes de Casabindo y Cochino para 1654, tenemos que concluir que este es un alto promedio, y más aún si consideramos que las autoridades indígenas conocían el destino de la mayor parte de los ausentes. Todo ello nos hace pensar que si bien estamos ante un proceso de emigración intenso, parte del mismo no se debía a un abandono de los pueblos sino a la búsqueda de recursos para pagar el alto tributo (que hasta 1654 era de ₧\$10!) y a la continuidad de antiguas relaciones con zonas agrícolas para obtener recursos que no alcanzaban en sus tierras.

Reflexiones finales

- 50 Luego de haber analizado y contextualizado los datos que se presentarán en la siguiente transcripción, aún queda pendiente una reflexión final sobre la posible veracidad de estos datos, o mejor dicho, cuáles fueron las tendencias que orientaron el registro escrito del padrón.

- 51 Como antes mencionamos, estamos ante un sistema donde tanto las autoridades indígenas como los tributarios tendían a ocultar parte de la población tributaria para eludir las exacciones coloniales y que, en la Gobernación del Tucumán, a esto se le sumaba la misma tendencia por parte del encomendero. Cabría señalar ahora que dichas ocultaciones lograban concretarse más fácilmente cuando los funcionarios del gobierno colonial (que debían preservar los derechos de la Corona e indirectamente los de la Iglesia) se aliaban con las autoridades indígenas o con el encomendero a causa de relaciones familiares o económicas. Al respecto, corresponde aclarar quiénes eran algunas de las autoridades que tuvieron alguna injerencia en la confección de los padrones.
- 52 Al menos dos de los tenientes, el comisionado y el encomendero don Pablo Bernárdez de Ovando eran propietarios de extensas tierras obtenidas por merced o por compra, todas ellas ubicadas al norte de las tierras coloniales de reducción de casabindos y cochinocas, y necesitaban contar con los trabajadores de los pueblos empadronados. Las tierras que ocupaban no eran las de los casabindos y cochinocas coloniales sino las que antes eran de los chichas de Talina o de su señor don Diego Espeloca. En la década de 1630, el teniente Pedro de Tapia Montalvo (responsable del segundo padrón) logró ser el mayor propietario de las tierras ubicadas al norte de la Puna, hasta que en 1639 vendió parte de las mismas a don Pablo Bernárdez de Ovando, recién asentado en la zona. En 1645, al fallecer Tapia Montalvo, sus herederos vendieron la mayor parte de las que quedaban a Luis de Alfaro (el teniente que designó al cacique gobernador y que fue testigo del quinto padrón), un vecino de Suipacha, amigo personal de Pablo Bernárdez de Ovando (Albeck y Palomeque 2009). A su vez, el comisionado o comisario Alférez Pedro Ochoa de Zarate y Balda (responsable del quinto padrón) hasta 1652²⁹ era propietario de la mitad de la estancia de Mojo, donde vivían muchos de los tributarios casabindos y cochinocas hasta 1652, y tenía por esposa a una prima de Pablo Bernárdez de Ovando (Zenarruza 1976, p. 43).
- 53 La importancia de este grupo local relacionado por parentesco y amistades se constata al ver que don Pablo Bernárdez de Ovando solicitó y logró la revisión del padrón realizado pocos meses antes por Francisco Berastegui, que había sido designado por el teniente de Jujuy. Al analizar el padrón de 1654 se observa que, al final, y contando con la presencia de Pedro Ochoa de Zárate y de Luis de Alfaro, se acordó una reducción de siete tributarios con relación a los que venían anotados en padrones anteriores y, sobre todo, con el realizado por F. de Berastegui³⁰.
- 54 En síntesis, los casabindos y cochinocas, que lograron preservar sus autoridades indígenas herederas de los antiguos curacas prehispánicos, quedaron sometidos a un sistema de dominación en el que el gobierno colonial era muy débil frente al fuerte poder local español, donde primero predominaron los mineros y luego comenzaron a imponerse los empresarios ganaderos-agrícolas que se habían ido consolidando en la zona durante la primera mitad del siglo XVII. En consecuencia, de todo ello podemos desprender que esta situación terminará incidiendo negativamente en la veracidad de la información del padrón, y es muy posible que la lista de “tributarios” del padrón haya sido algo más escueta de lo que correspondía.

Fuentes. Padrón de Casabindo y Cochinoca de 1654. Transcripción

- 55 f. 44v.

56 ...

57 [al margen] Auto

58 "En el asiento y pueblo de Señora Santa Ana en quince días del mes de septiembre de mil seiscientos y cincuenta y cuatro años, yo Pedro Ochoa de Zárate Juez Comisario por la Justicia Ordinaria de la ciudad de Xuxuy, para hacer el padrón de los indios de este dicho pueblo en virtud del Señor Gobernador Don Roque de Néstares. Digo que por cuanto por auto por mi proveído en nueve días de este presente mes y año en el pueblo de nuestra señora del Rosario de Cochino de Cochino le está notificado y apercibido a Don Juan Quipildor Gobernador y Cacique Principal de este dicho pueblo que juntase su gente para el efecto de hacer el dicho padrón, mando que parezca con la dicha su gente a hacer el dicho padrón y se le apercibe no oculte persona alguna, pena de interés de Su Majestad y Encomendero, que se le hará pagar con el dos tanto, el Capitán Juan Ochoa de Zárate Juez Oficial Real Lugarteniente que asiste en la ciudad de Córdoba que al presente ha venido a este dicho pueblo a cobrar las tasas de la vacante de esta encomienda por haberes de Su Majestad se le notifique

59 f.45r.

60 en conformidad del auto proveído por el Alférez Mayor Don Pedro Ortiz de Zarate Alcalde Ordinario de la ciudad de Xuxuy asistí a ver hacer el dicho padrón y así lo proveí, y firmé siendo testigos Eugenio García, el capitán Luis de Alfaro, que lo firmaron juntamente conmigo, el dicho juez a falta de escribano. Pedro Ochoa de Zarate. Testigo Eugenio García. Testigo Luis de Alfaro.

61 [al margen] Notificación

62 Y luego incontinenti, en el dicho día mes y año, yo el dicho Pedro Ochoa de Zarate Juez Comisario notifique el [al?] Capitán Juan Ochoa de Zarate Juez Oficial Real de la ciudad de San Salvador de Xuxuy el auto de arriba para que asista a ver hacer el padrón de los indios de este dicho pueblo de Casabindo y del de Cochino de Cochino por el derecho de Su Majestad y lo firmé con los testigos de arriba a la dicha falta de escribano. Pedro de Ochoa de Zarate. Testigo Eugenio García. Testigo Luis de Alfaro.

63 [al margen] Padrón [de Casabindo]

64 En el dicho pueblo de señora Santa Ana dicho día quince de septiembre de mil seiscientos cincuenta y cuatro años, en conformidad del auto de arriba pareció ante mí el Juez Comisario, Don Juan Quipildor Gobernador y Cacique Principal de este dicho pueblo de Señora Santa Ana con los indios que han podido juntar a hacer el padrón, el cual se hace llamados y cotejados

65 f.45v

66 con el padrón que Francisco de Verastegui hizo por comisión del Capitán Diego Ynírigues de Chavarri Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de la ciudad de Xuxuy, y con otros padrones antiguos después de la muerte del Sargento Mayor Don Fernando de Sanabria encomendero que fue de los dichos pueblos para efecto de asegurar las tasas y tributos de la vacante por haberes de Su Majestad, por interpretación de Gregorio Sánchez Sisiliano juramentado para el dicho efecto y se hizo en la forma siguiente. Gregorio Sánchez Sisiliano.

67 - Primeramente Don Juan Quipildor Gobernador y Cacique principal de este dicho pueblo de edad de veintisiete años por los padrones pasados, casado con Doña María mestiza sin

hijos. Está su mujer en la ciudad de Salta. No debe tasa conforme a la Ordenanza ochenta y ocho.

68 - Don Martin Lamas Cacique y segunda persona del dicho gobernador de edad de treinta y nueve años por los padrones antiguos, casado con Isabel Taltao, tiene por hijos a Anton de catorce años, Juan Chillaca de doce, Pablo Pataba de seis, Pedro Lamas de tres. No paga ni debe tributo por la dicha Ordenanza ochenta y ocho.

69 f.46r

70 - Pablo Tabarcachi, Alcalde de este dicho pueblo, de edad de cuarenta y cinco años, casado con Beatriz Caque, tiene por hijos a Martin Bilti de ocho años, Juan Tabarcachi de cinco, Martin Lamas de dos años y Catalina Linga, Petrona Asli, Ana Sulapa. No debe pagar tasa conforme a la Ordenanza citada.

72 - García Abichocoar de treinta y seis años, alcalde asimismo de este dicho pueblo, casado con Beatris Yllimsé, tiene por hija a Ana Temes. No debe pagar tasa conforme a la Ordenanza citada.

73 - Balthasar Puyapirca de veinticuatro años casado con Luçia Sulipa, tiene por hija a Pasquala, es sacristán de este dicho pueblo. No debe tasa conforme a la Ordenanza ochenta y ocho.

74 - García Chocoar de veinte y un años, señalado para cantor, soltero, hijo de Lorenço Tucunas y María Sulapa su mujer, está reservado de pagar tasa conforme a la Ordenanza setenta y ochenta y ocho.

75 - Andrés Quipildor, de diecinueve años, asimismo señalado para cantor, soltero, hijo de Pedro Carapura [sic] y María Sulapa su mujer.

76 - Juan Lamas Sumbayni señalado para cantor, de veintitrés años, soltero.

77 - Francisco Lamas de veintiún

78 f.46v

79 años, soltero asimismo señalado para cantor, hijo de Pablo Tabarcachi que conforme a las dichas Ordenanzas citadas deben ser cuatro, y todos reservados a pagar tributo³¹.

80 Tributarios

81 [al margen] Tributarios

82 - Andrés Tabarsupe de edad de veintiocho años casado con María Sulapa, tiene por hija a Juana Chibaltau.

83 - Bartholome Alabar de treinta y ocho años casado con Maria Sulepa, tiene por hijos a Martin Yanar de trece años, Pedro Tolay de ocho, Pasqual Alabar de seis, Martin Bilti de tres y a Joana Yllimsau y Juana Nalay.

84 - Juan Quipildor danzante de treinta y cinco años casado con Barbola Sulapa, tiene por hijos a Juan Quipildor de trece años a Ana Temas, Ysabel Guasama y a Paula Chibaltua.

85 - Lucas Quipildor de veintitrés años casado con Maria Asli, sin hijos.

86 - Phelipe Pupuca de treinta y un años, casado con Francisca Alay, tiene por hijos a Diego Guaycondi de ocho años, Pablo Cachi de seis, Balthasar Alabar de cuatro y a Maria.

87 - Andres Choar de veinticinco años, casado con Magdalena Sulapa, sin hijos.

88 - Pedro Lamas de veintinueve

89 f.47r.

- 90 años, viudo sin hijos.
- 91 - Balthazar Laise de treinta y ocho años, casado con Juana Ylimsa, tienen por hijos a Martin Laise de trece años, a Balthasar Avrralayte de siete y una hija. No se sabe si tienen más, están en Moraya con mujer e hijos de más tiempo de diez años a esta parte, que es una estancia distante treinta leguas de este pueblo.
- 92 - Lorenço Chocoar de cuarenta y un años, casado con Juana Alay, tiene por hijos a Juana Nalay, está en Mojo hace cuatro años a esta parte, de este pueblo más de veintiséis leguas.
- 93 - Martin Lamas de treinta y seis años casado con Magdalena Nalay, tiene por hijos a Domingo Tolay de doce años y a Matheo Lamas de once y Magdalena Chaltau.
- 94 - Phelipe Pocapoca de treinta y dos años casado con Juana Sulapa, tiene por hijos a Francisco Taparcachi de quince años y a Pedro Tabarcachi de cinco y a Pedro Pocapoca de dieciséis y a Maria Caqui y a Madalena Sulapa. Está en la estancia de Mojo de dos años a esta parte, con mujer e hijos.
- 95 - Pablo Cayconde de treinta y siete años casado con Ynes Sulapa, tiene por hijos a Pablo Lamas de once años, Juan Tabarcachi de ocho años y Juan Bilti de año y Magdalena Sulapa.
- 96 - Matheo Lamas de veinticinco años casado con Ana [sic] tiene una
- 97 f. 47v
- 98 con Ana tiene una [repetido] hija. Está en Moxo con mujer e hijo [sic] de más tiempo de diez años a esta parte.
- 99 - Juan Cachicabia hermano del de arriba de treinta y tres años casado con Madalena Nalay, tiene por hijo a Juan Bilti de trece años y a Martin de cinco y a Hernando de tres y a Cathalina Nalay y a Petrona Nalay.
- 100 - Juan Yonar de veinte y siete años, casado con Magdalena Nalay, sin hijos.
- 101 - Anton Barconti de treinta y nueve años, casado con Maria Ucay tiene por hijos a Juan Machani de diez años, Miguel Bilti de siete, Pedro Lamas de cinco y Cristoval de dos años.
- 102 - Phelipe Catay de veintisiete años, casado con Bernabela Nalay, tiene una hija. Está en Tarixa, con mujer e hijos, que está distante de este pueblo cuarenta leguas. Hace dos años que falta.
- 103 - Pablo Lamas, de treinta y dos años, casado con Maria Sulapa, tiene por hijos a Martin Lamas de tres años y Maria Oralas.
- 104 - Garçia de Pocapoca, de cuarenta y tres años, casado con Madalena Malay, tiene por hijos a Juan Chocoar, de diecisiete años y Pedro Chocoar de once y a Madalena Nalay. Están en Tarixa de seis años a esta parte.
- 105 - Juan Liquin, de veinticua
- 106 f. 48r
- 107 tro años, viudo sin hijos.
- 108 - Augustin Quipildor, de cuarenta y tres años, casado con Isabel Temas, tiene por hijos a Juan Tinti de ocho años, Pablo Capote de cinco años, Maria Sulapa, Magdalena Temes, Francisca Temes.
- 109 - Lorenço Tucunas, de cuarenta y tres años, casado con Maria Sulapa, tiene por hijos a Cristoval Tucunas de cinco años, Madalena Nalay y Maria Ulay.
- 110 - Andres Quesiral, de cuarenta y un años, casado con Juana Basama, tiene una hija.

111 - Pablo Tubenas, de cuarenta y un años, casado con Madalena Sulapa, tiene por hijos a Andres Lipuin de tres años y a Ana Chaltagua y Juliana Chaltagua y Maria Sulapa y Maria Ucay.

112 - Miguel Chachi, de treinta y nueve años, casado con Maria Asli, tiene por hijos a Hernando Tucunas de catorce años, Andres de Bichocoar de doce, Juan Ecachi de cuatro y a Maria Sulapa y Costtansa Nalay.

113 - Pablo de Pocapoca, de treinta y cinco años, casado con Maria Chaltagua, tiene por hijos a Pedro Chocoar de seis años y Costanssa Caqui.

114 - Pedro Carapura, de cuarenta y dos años, casado con Maria Sulapa, tiene por hijos a Pedro Patagua de catorce años y Françisco Alarcaqui de doce y a Josepha Nalay y a Maria Sulapa

115 f. 48v

116 Juan de año, murió.

117 -Juan Avracaite de veinte y ocho años, casado con Elena Ucay, tiene por hija a Madalena Semes.

118 - Lorenzo Quipildor que está en el padrón antecedente hecho por Francisco de Verastegui, es muerto.

119 - Pedro Yonar, de veinticuatro años, casado con Juana Analay, tiene por hijos a Miguel Quipildor de cinco años y a Lorenço Tabarcachi de dos años.

120 - Anton Cachi, de treinta y tres años, casado con Ursula Temes, tiene por hijos a Andres Chocoar de catorce años, Juan Cachi de ocho y Maria Sulapa [y] Isabel Nalay, están en Tarixa, con toda su familia más de seis años ha.

121 - Juan Tolay Tarchanti, de treinta y dos años, casado con Maria Asli, tiene por hijas a Madalena Asli y a Isabel Guasama y Juana Chaltau y Pasquala.

122 - Andres Layapana de treinta y cuatro años, casado con Françisca natural de Santiago, sin hijos. Está en Guadalupe que es en la provincia de los Lipes, más tiempo de diez años.

123 - Pedro Bilti de treinta y tres años, casado con Ana Ayunta tiene por hijos a Juan Bilti de siete

124 f. 49r.

125 meses, Maria Sulapanalay, Constansa Nalay.

126 - Bartholome Tabarsupe de cuarenta y nueve años casado con Maria Ucay tiene por hijo a Juan Liquin de dieciséis años, a Pedro Lamas de diez, Maria Chibaltua, Constansa Sulapa, Dominga y Luçia.

127 - Pedro Tavarcachi de treinta y seis años casado con Madalena Sulapa, tiene por hijos a Diego Tavarcachi de quince años y a Maria Vilcosavanialay, Juana Sulapa, Josepha Sulapa.

128 - Phelipe Guarcondi Ballester de cuarenta y un años casado con Bartola Teme tiene por hijos a Phelipe Quipildor de trece años y a Joseph Bilti de siete años y a Pasqual Vilti de dos y a Magdalena Nalay.

129 - Francisco Bilti Gallego de treinta y seis años casado con Isabel Sulapa sin hijos, está en el asiento de Minas de Lipes.

130 - Pablo Quipildor de veinte y ocho años casado con Ana Sulapa, tiene por hija a Magdalena Chaltan y a Barthola.

- 131 - Diego Catagua de cuarenta y cinco años casado con María forastera tiene por hijo a Juan Tabarcondi de diecisiete años. A lo que dicen está en el asiento de Lipes.
- 132 - Pablo Cachisumba de veinte y cinco años casado con Juana Challtau, sin hijos.
- 133 - Lucas Guarcondi de veinte y seis años casado con Madalena
- 134 f. 49v.
- 135 Sulapa tiene por hijos a Augustin Bilti de cinco años y a Pedro de un año.
- 136 - Francisco Chocoar platero dice su propio nombre es Juan de veinte y dos años casado con Isabel Chilbaltau sin hijos. Se ha averiguado con los caciques viejos y nuevos en presencia del Gobernador estar puesto por ausente con el nombre de Francisco Chocoar en el padrón que hizo Francisco de Belastigui, estando puesto en él por tributario.
- 137 - Francisco Sumbaym de treinta y dos años casado con Constansa Chaltagua tiene por hijos a Miguel Cachi de doce años, Maria Temes, Barthola Chibaltua. Está en Mojo de tres años a esta parte.
- 138 - Pablo Chocoar de cuarenta y un años casado con Madalena india de Tarixa, tiene un hijo de un año y otra hija Maria. Están en Suypacha de más de diez años a esta parte, cuarenta leguas de este pueblo.
- 139 - Pedro Barconti de veintitrés años casado con Isabel india del Perú, tiene por hijos a Pedro Pocapoca de siete años y una hija no se sabe su nombre ni
- 140 f.50r.
- 141 ni hay más hijos porque están en Taraya de muchos años a esta parte, que es un valle distante de este pueblo cuarenta leguas.
- 142 - Marcos Lamas de veintiséis años, casado con Maria Chaltagua, tiene por hija a Maria Ucay.
- 143 - Hernando Chocoar de veintiséis años, casado con Luçiana Alay, tiene por hija a Maria Sulapa.
- 144 - Andres Chocoar de treinta años, está puesto por soltero en el padrón antecedente y tiene por hijos a Miguel Chocoar de siete años y a Juana Guasama y otra cuyo nombre no se sabe porque están en Tarixa hace más de diez años.
- 145 - Juan Quislin de veintitrés años casado con Juliana Nalay sin hijos, están en el asiento [de Minas de Lipes³²].
- 146 - Pablo Lamas Feo de veinte y un años soltero, en el asiento.
- 147 - Andres Lamas hermano del de arriba de diecinueve años, soltero, está en el asiento.
- 148 - Cristoval Caycon, de veintitrés años, soltero [en Tojo³³].
- 149 - Juan Yonar hermano del de arriba, soltero, de veinte años, están en Tojo.
- 150 - Phelipe Chocoar de treinta años, soltero, está en Toxo.
- 151 - Diego Chocoar de veintidos años, casado con Madalena Guasama, tiene por hija a Juana Tilco. Está en el asiento.
- 152 - Hernando Chocoar de veinticuatro años, soltero, está en Guadalupe.
- 153 -Diego Cachisumba de veinte y
- 154 f. 50v.
- 155 y tres años, casado con Maria Semes, tiene por hijo a Pedro Cachisumba de año. Está en el asiento.

- 156 - Alonso Carupar de veintiún años, casado con Maria Alay, sin hijos.
- 157 - Francisco Layse de veintiún años, casado con Costansa Nolay, tiene por hijas a Maria, Pasquala.
- 158 - Juan Pocapoca de veintiún años, soltero.
- 159 - Cristoval Chocoar de veintiún años, casado con Constansa Chibaltau, sin hijos.
- 160 Indios Ausentes.
- 161 - Pedro Bilti de dieciocho años, soltero, ha muchos años que no se sabe de él.
- 162 - Diego Tucunas de diecinueve años, soltero. No se sabe de él.
- 163 - Juan Chachi de veintitrés años, soltero. No se sabe de él.
- 164 - Hernando Chachisumba de veintisiete años, casado con Maria Chaltau, tiene por hija a Madalena Aucay. No se sabe de él.
- 165 - Diego Bilti de veintidós años, soltero. No se sabe de él.
- 166 - Francisco Lamas de diecinueve años, no se debió de poner en el padrón de Francisco de Berastigui porque examinados los Curacas y Gobernadores
- 167 f.51r.
- 168 de quién es ni sus padres, no saben dar razón.
- 169 - Cristoval Pocapoca de veintidós años, soltero. No se sabe de él.
- 170 - Francisco Chocoar que el verdadero nombre es Juan Chocar, platero, y [ya] está puesto en el catálogo de los tributarios; y así no se debió poner entre estos ausentes y se pasó por yerro [error].
- 171 - Andres Yonar de cuarenta y siete años, y parece por el padrón que hizo el Capitán Don Martín de Argañaras como Alcalde Ordinario el año de treinta y seis que está reservado.
- 172 - Pedro Cachisumba, de treinta y dos años, soltero, dio noticia su padre [que] se había muerto en Chuquisaca.
- 173 - Pedro Pucapuca de veintinueve años, casado con Maria Ucay, sin hijos. No se sabe de él.
- 174 [al margen] Demás ausentes
- 175 - Más ausentes que estaban puestos por tributarios en el padrón antecedente de Francisco de Verastigui.
- 176 - Pablo Sunbarni que no se sabe dónde está y en el padrón susodicho se dijo estaba en Potosí y averiguada la verdad, no se sabe de él. Es de edad de cuarenta y dos años, casado con Madalena Chaltau, tiene por hijas a Madalena Tanter, Maria Sulapa y a Maria Temes y a Jacoba Chaltau.
- 177 - Diego Guarconti, está puesto en el padrón de Francisco de Verastigui y que estaba en Taraya.
- 178 f. 51v.
- 179 Ahora el Gobernador y Curacas no saben dar razón de él, ni lo hallaron, y por el padrón del año de treinta fecho por Pedro de Tapia como Teniente de este Partido, consta ser muerto.
- 180 - Francisco Bilti, hijo natural de Inacia, atacama, que está puesto en el padrón de Francisco de Berastigui por tributario. No se debió poner porque conforme a Ordenanzas de esta Provincia³⁴, debe seguir la naturaleza de la madre.

- 181 - Juan Tucunas de veintidós años, que se huyó por ser dos veces casado y no se sabe de él.
Estaba puesto por tributario en el padrón antecedente.
- 182 [al margen] Reservados.
- 183 - Reservados.
- 184 - Pedro Avichocoar, de más de cincuenta años, casado con Maria Chaltau, tiene por hijos a Francisco Quipildor de quince años y a Juan Chachi de ocho años. A Bartholome Abichocoar de seis y a Maria Guasama y a Maria Nalay.
- 185 - Juan Pocapoca de cincuenta años, casado con Isabel Temes, tiene por hijos a Augustin Liquin de dieciséis años, Alonso Pocapoca de seis años, a Pedro Pataba de tres años.
- 186 - Phelipe Guarcondiestemames de
f. 52r.
- 188 cuarenta y un años, reservado por tullido, casado con Maria Guasama, tiene por hijos a Pedro Lamascondi de quince años que no se sabe de él, y Francisco Vilto de doce años. Están en Suypacha.
- 189 - Phelipe Bulti de veinte años, soltero, reservado por tullido.
- 190 - Andres Pataua de cincuenta años, casado con Francisca Ocas, sin hijos.
- 191 - Pablo Pocapoca, de más de cincuenta años, casado con Maria Chibaltau, tiene por hijas a Cathalina Sulapa, que está en Salta y a Madalena Nalay.
- 192 - Don Pedro Bracate [Abracayte] de más de cincuenta años, curaca que ha sido, casado con Beatris Tilco, tiene un hijo [que] está en los tributarios.
- 193 - Pablo Barcondi, de más de cincuenta años, casado con Maria Temes, sin hijos.
- 194 - Andres Tabarcondi, de más de cincuenta años, casado con Maria Caqui, sin hijos.
- 195 - Pablo Tintti, de más de cincuenta años, ciego y viudo.
- 196 - Pedro Lamas, muy viejo.
- 197 - Phelipe Bilti, de más de cincuenta años, casado con Maria Cobar [?], tiene por hijos a Josepha Ocas.
- 198 - Don Pablo Yonar, Fiscal Mayor, de más de cincuenta años, casado con Madalena Guacama.
- 199 - Juan Sumbani, de más de cincuenta años, casado, de Maria Sulapa, tiene por hijos a Juan Quipildor y a Isabel Nalay y Costansa Temes.
- 200 - Cristoval Tolay, de más de cincuenta años,
- 201 f. 52v.
- 202 casado con Maria Tucay, sin hijos, está en Moxo.
- 203 - Juan Cachi Milpesos, de más de cincuenta años, casado con Madalena Chibaltau, tiene por hijos a Juan Cachi de trece años, a Bartholome Pataua de cinco años y a Maria Pulu.
- 204 - Juan Quipildor Pollo, de más de cincuenta años, casado con Maria Nalay, tiene por hijo a Diego Quipildor de trece años. Están en Moxo.
- 205 - Pedro Bilti, tullido de veintinueve años, soltero. En el ingenio de Pablo de Espinosa.
- 206 - Garcia Lamas, de más de cincuenta años, casado con Madalena Nalay, sin hijos. Está en Uruya [Iruya?].
- 207 - Juan Tapagua, ciego.

- 208 - Diego Guarconti, de más de cincuenta años, casado con Madalena Guasama, tiene por hijos a Bartholome Socomba de diez y siete años y a Diego Guarcondi de quince años, y a Andres Chiritulai de once años.
- 209 - Diego Lamas, de más de cincuenta años, casado con Maria Caqui, tiene por hija a Maria Vicay. Está en Omaguaca. Tiene este indio de arriba otro hijo de edad de ocho años llamado Diego Lamas.
- 210 - Juan Quipildor Rechette, de más de cincuenta años, casado con
211 f. 53r.
- 212 Maria Temes, tiene por hijo a Pedro Cacha de trece años.
- 213 - Juan Pocapoca de más de cincuenta años, casado con Maria Temes, tiene por hijo a Pedro Cacha de trece años. [reiteración o error?]
- 214 [al margen] Más reservados
- 215 Más reservados después del padrón de Francisco de Belastigui que es el próximo pasado.
- 216 - Hernando Bilti, de cincuenta años según el dicho padrón, casado con Elena Caqui, tiene por hijos a Domingo Lamas de catorce años y Francisco Bilti de ocho años y una hija. Están en Moxo.
- 217 - Francisco Chuchulamas, tullido de cuarenta y un años, casado con Maria Sulapa, sin hijos.
- 218 - Francisco Lamas Guittarra, de cincuenta años por el padrón próximo de Francisco de Berastigui, Casado con Isabel Ayi, tiene por hijas a Bartola Sulapa, Ana Temes y Juan (?) Ayi. Están en los Pulares.
- 219 - Juan Pocapoca, tullido y manco, en Tarixa, de treinta y ocho años por el padrón antecedente, es viudo, y de los hijos pequeños que tiene en Tojo en poder de Pedro Morapasso no se saben los nombres, y los dos mayores están incluidos en los tributarios de este padrón.
- 220 [al margen] Viudas
- 221 Viudas.
- 222 - Magdalena Guasama, que tiene por hijo a Juan Cachi de diez y seis años.
- 223 - Magdalena Sulapa, sin hijos.
- 224 - Maria Sulapa, sin hijos.
- 225 - Juana Nalay, sin hijos.
- 226 f. 53v.
- 227 -Maria Sulapa, sin hijos.
- 228 - Maria Ucay, sin hijos
- 229 - Maria Tantar tiene por de[?] hija a Maria Guasama.
- 230 - Isabel Chaltua, sin hijos.
- 231 - Ana Sulapa, sin hijos
- 232 -Costansa Chibaltau, sin hijos.
- 233 -Isabel Tilco, sin hijos.
- 234 -Maria Temes, sin hijos.
- 235 -Maria Chachac tiene por hija a Ana Sulapa. Están en Guadalupe.

236 - Magdalena Nala, tiene por hijos a Andres Lamas de diez y siete años y a Juan Quipildor de doce. Pedro Chocoar de diez y Cristoval Quipildor de diez y Juana Nolay.

237 - Juana Chaltagua, sin hijos.

238 [al margen] Huérfanos

239 Huérfanos.

240 - Pedro Renxel, de once años

241 - Cristoval Chocoar su hermano de diez años.

242 - Juan Carapura, de diez y siete años.

243 - Pedro Quipildor de diez y siete años.

244 - Pablo Quipildor de diez y siete años.

245 - Juan Temes, está en Xuxuy.

246 - Magdalena Nalay su hermana.

247 - Cristoval Taguar hermano de los de arriba de ocho años.

248 - Diego Lamas de catorce años

249 - Cristoval Pocapoca de nueve años.

250 - Juan Bilti de trece años.

251 Con lo cual se acabó este padrón y Don Juan Quipildor Gobernador y Cacique Principal y Pablo Tabar [Tabarcachi] Cacique y Alcalde que se hallaron presentes dije

252 f. 54r.

253 ron que no hay más indios ni gente ni saben ni tienen noticia de otros más presentes y ausentes, y que este padrón se ha hecho con toda rectitud fidelidad sin ocultar persona alguna, y que todas las veces que tuvieren noticias de otras más personas las manifestaran.

254 Y visto todo por mí el dicho Juez, mando se le notifique y aperciba al dicho Gobernador y Alcalde junte toda la gente que está ausente y la tenga junta en su pueblo para que con más comodidad puedan acudir a las cargas de él, conforme a Ordenanzas y así mismo les apercibo y requiero acudan con las tasas y tributos que deben del tiempo de la vacante al Juez Fiscal Real de la ciudad de San Salvador de Xuxuy que al presente se halla en este dicho pueblo y ha asistido a hacer el dicho padrón, que pertenecen a Su Majestad a razón de cinco pesos por cada indio conforme a la Ordenanza noventa y una y han de enterar la dicha tasa y tributo conforme al nuevo padrón que ahora se ha hecho y rata³⁵ por cantidad de los que se han reservado del tiempo que no lo fueron conforme al padrón antecedente de Francisco de Belastegui que fue fecho por fin del año próximo pasado y a principio de este; lo cual demás de entenderlo el dicho Gobernador Don Juan Quipildor por ser capaz y saber leer y escribir se le dio a entender,

255 f. 54v.

256 por el dicho intérprete. Que es hecho en el dicho pueblo de Señora Santa Ana de Casabindo en diez y seis días del mes de septiembre de mil seiscientos y cincuenta y cuatro años siendo testigos Eugenio García y el Capitán Don Luis de Alfaro que lo firmaron juntamente conmigo y el dicho intérprete y Gobernador a falta de escribano en este papel común por no usarse el sellado.

257 Pedro Ochoa de Zarate. Eugenio García. Luis de Alfaro. Gregorio Sanches Sisiliano. Don Juan Quipildor.

258 [Padrón de Cochinoca]

259 Y luego incontinenti el dicho día dieciséis de septiembre de mil seiscientos cincuenta y cuatro años ante mí el Alférez Pedro de Ochoa de Balda y Zarate juez comisario para hacer los padrones de este dicho pueblo de Nuestra Señora del Rosario de Cochinoca por comisión del señor Don Roque de Nestares, Gobernador y Capitán General de estas provincias de Tucumán hice parecer a Don Juan Quipildor Gobernador y Cacique Principal de esta provincia de Casabindo y Cochinoca, y a Don Juan de Chuchulamas, Cacique Principal de este dicho

260 f.55r.

261 pueblo en conformidad de los autos por mi proveídos y de las notificaciones que a ellos les están hechas para efecto de hacer el dicho padrón y habiéndoles dado a entender el efecto para que se hace el dicho padrón, demás de saber leer y escribir el dicho Gobernador, se comenzó a hacer el dicho padrón en la forma siguiente, por interpretación de Gregorio Sanchez Sisiliano.

262 Primeramente Don Juan Chuchulamas Cacique Principal de este dicho pueblo de Cochinoca de edad de cuarenta y ocho años, casado con María Así, tiene por hijos a Pablo Chuchasma de diecisiete años y a Lorenzo de catorce, Juan de seis. No debe tasa conforme a la Ordenanza ochenta y ocho.

263 -Don Juan García Tabarcachi Cacique y segunda persona de edad de veintiséis años, casado con Juana Socomba, sin hijos. No debe tasa conforme a la Ordenanza ochenta y ocho.

264 -Pablo Lamas alcalde del dicho [pueblo], de edad de treinta años, casado con Juana Sulapa, tiene por hijos a Augustin de cuatro años y a Petrona Caqui. No debe tasa conforme a la Ordenanza ochenta y ocho.

265 -Diego Bilti de veintiún años, soltero, señalado para sacristán del dicho pueblo. No paga tasa conforme a la dicha Ordenanza.

266 -Thomas Pocapoca de veintidós años, señalado para cantor, soltero, no debe tributo según la dicha Orde

267 f.55v.

268 nanza setenta y ochenta y ocho de Don Francisco de Alfaro, visitador que fue de esta provincia.

269 -Francisco Chiriy de veintitrés años, casado con Juana Chaltua, tiene por hija a María. Está señalado para cantor. No debe tasa conforme las Ordenanzas citadas.

270 Tributarios

271 [al margen] Tributarios

272 -Hernando Pocapoca de edad de cuarenta y seis años, casado con Maria Guasama, tiene por hijas a Maria Sulapa y a Maria Caquy

273 -Pedro Aucuacaiti [Auvracaiti?] de edad de cuarenta y cinco años, casado con Maria Quillimsa, tiene por hijos a Juan de dieciséis años, a Pedro de catorce y a Pablo de once y a Cosme de tres, y a Madalena Sulapa.

- 274 -Juan Lamascondi de edad de veintiún años, casado con Beatris Nalay, tiene por hijo a Pablo de dos años.
- 275 -Juan Sequen de treinta y dos años, casado con Maria, sin hijos, está en Suypacha.
- 276 -Pablo Tinti de veintiséis años, casado con Ynes, tiene por hijo a Marcos de seis años. Está en el Valle Rico.
- 277 -Juan Pelox de treinta y un años, casado con Juana Tanter, sin hijos, está en Salta.
- 278 -Juan Miguel, hijo de Juan Avracaite, reservado, de edad de diecinueve años, soltero.
- 279 -Lorenço Lamas de veintitrés años, casado con Juana Alsi [sic] tiene por
- 280 f. 56r.
- 281 hija a Maria Yllimssa.
- 282 -Francisco Guanatulay de treinta y ocho años, casado con Petrona Tanter, tiene por hijo a Joseph de cuatro años y a Madalena y Andrea.
- 283 -Juan Lamascondy de cuarenta y ocho años, casado con Juana Yllimsa, tiene por hijos a Joseph de once años y a Pablo de dieciséis y a Madalena y otra cuyo nombre no se sabe.
- 284 -Alonso Avracaite de cuarenta y ocho años, casado con Francisca Alí [sic], tiene por hijos a Francisco de once años y a Pedro de siete y a Felipe de cinco y a Ana.
- 285 -Gabriel Gocia de treinta y seis años, casado con Antonia Caqui, tiene por hijos a Juan Lamas de diez años, Petrona y Juana Maria y otra María.
- 286 -Augustin de veintiocho años, casado con Ines Camas, tiene por hijos a Diego de un año y a Maria.
- 287 -Pasqual Sarapura de veintiocho años, casado con Francisca Chaltua, sin hijos, está en Suypacha.
- 288 -Juan Bilti de veintisiete años, casado con Ines, tiene una hija, no se sabe su nombre por estar en Yavi.
- 289 -Pedro Bilti Garcia de veintiocho años, casado con Juana Temes, tiene por hija a María.
- 290 -Juan Tavarcachi de veintisiete años, casado con Maria Yllenisa [sic], tiene por hija a Magdalena.
- 291 -Martin Pelox de treinta y tres años, casado con Ana, tiene una hija y un hijo. No se sabe sus nombres, están en Acoyte.
- 292 f. 56v.
- 293 -Juan Lamas de veintiséis años, soltero, está en Taraya.
- 294 -Pedro Pelox de veintiocho años, casado con Juana, tiene por hijos a Pedro y a Joseph. No se saben las edades porque están en Yavi
- 295 -Francisco Pocapoca de veinticuatro años, soltero.
- 296 -Alonso Chocoar de veintiún años, soltero, está en Yavi.
- 297 -Matheo Chilvay de veintidós años, casado con Magdalena Caqui, tiene una hija llamada Isabel.
- 298 -Pedro Lamas de diecinueve años, soltero, está en el Valle Rico.
- 299 [al margen] Ausentes
- 300 Ausentes.

- 301 Miguel Chilvay de veintitrés años. Ha muchos que no se sabe si es vivo o muerto ni lo conocen los caciques.
- 302 [al margen] Reservados
- 303 Reservados
- 304 -Juan Chocoar de más de cincuenta años, casado con Magdalena Caqui, tiene por hijos a Juan de catorce años y a Andrés de trece.
- 305 -Juan Chocar (sic), de más de cincuenta años, viudo, sin hijos, en Taraya.
- 306 -Garçia Tabarcachi de más de cincuenta años, casado con Maria Chibaltau, tiene por hijos a Garçia de catorce años y a Cathalina Asli.
- 307 -Pedro Sintar de más de cincuenta años, casado con Maria Sulapa, tiene por hijos a Juan de trece años y a Pedro
- 308 f. 57 r.
- 309 de once años.
- 310 -Miguel Sumbatari de más de cincuenta años, casado con Maria Supa, tiene por hijos a Pasqual Quipildor de siete años, Joseph de tres años y a Pasquala.
- 311 -Alonso Catatuar de más de cincuenta años, casado con Maria Guasama, tiene por hijos a Juan Sarapur [sic] de quince años y a Pelipe de catorce y otro de diez y una hija. No se ponen sus nombres ni se sabe si tienen más hijos, por estar en Tarixa.
- 312 -Gonçalo Lamas de más de cincuenta años, casado con Magdalena Sulapa, tiene por hijas a Juana y a Maria.
- 313 -Anton Sarapura, ciego, de edad de treinta y un años, casado con Maria Casi tiene un hijo de dos años.
- 314 [al margen] Más reservados.
- 315 Mas reservados después del padrón de Francisco de Verastigui que es el próximo pasado
- 316 -Alonso Culcul de edad de cuarenta y dos años, casado con Isabel Chibaltare [sic], tiene por hijos a Francisco de diecisiete años, y a Juan de diez y a Maria y Ana. Está impedido porque se quebró el brazo y no debe pagar tasa.
- 317 -Juan Avrracaite de cincuenta años, casado con Madalena Guasamas, tiene por hijos a Martin de catorce años y a Lorenso de trece y a Jacoba y según el padrón del año treinta y ocho por el Capitán Pedro Tapia como Teniente de este Partido, parece tener al presente cincuenta y tres años.
- 318 -Pedro Lamas Tulay de cincuenta años, casado con Juana Sulapa, tiene por
- 319 f.57v.
- 320 hijos a Pedro de catorce años, Diego y Francisco y tres hijas. No se saben sus nombres porque están en Suypacha
- 321 -Pablo Sarapura de treinta y un años casado con Madalena Tanter, tiene por hijas a Juana y a Luçia. Está impedido de un brazo por habersele quebrado.
- 322 -Lorenço Quipildor de cincuenta y cuatro años según el padrón que se hizo el año del treinta por el Capitán Pedro de Tapia como Teniente que fue de este Partido, es casado con Maria Sulapa y ha más de veintidós que están en Tarixa. No sabe los hijos que tiene.
- 323 -Bartholome Garçia Tabarcachi, de veinte años, soltero, impedido de un pie que le falta la mitad de él, porque se le quemó.

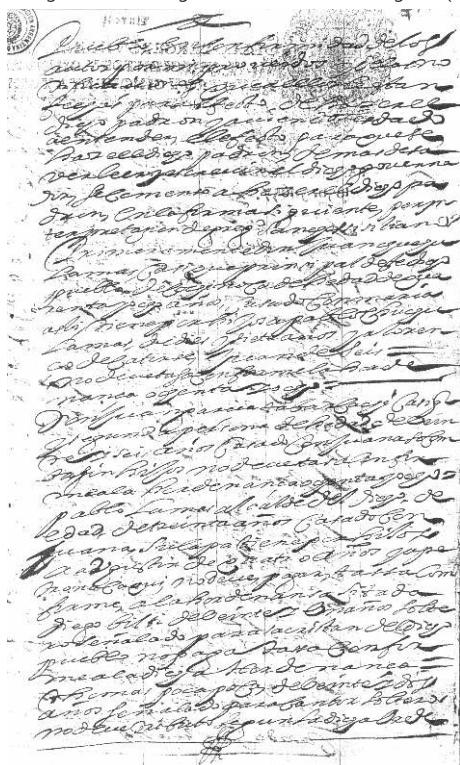
- 324 [al margen] Viudas
- 325 Viudas
- 326 -Maria Guasama viuda tiene por hijos a Pedro de diecisésis años y a Magdalena Sulapa, Juana Temis, Barbola y a Luçia.
- 327 -Cathalina Caqui tiene por hijos a Joseph el cual murió, Niculas de nueve años y a Bernarda e Ynes.
- 328 -Maria Caqui, está en Yavi
- 329 -Beatris Guasama tiene por hijos a Pedro Abichocoar de diecisésis años y a Petrona.
- 330 -Ana Sulapa, sin hijos.
- 331 -Isabel Yemes [sic], sin hijos.
- 332 -Maria Yllimsa, sin hijos.
- 333 -Ana Chaltua, sin hijos.
- 334 -Cathalina
- 335 f. 58r.
- 336 Chaltagua, sin hijos.
- 337 -Magdalena Tantor, sin hijos.
- 338 -Maria Caqui tiene por hijos a Francisco de once años y a Bartola.
- 339 -Luçia Sulapa tiene por hijos a Diego de diecisésis años, a Andres de diez y a Maria.
- 340 -Maria Caqui, sin hijos.
- 341 [al margen] Huérfanos
- 342 Huérfanos
- 343 -Juan hijo de Domingo Chilvay, de quince años, está en Xuxuy.
- 344 -Juana, que está en La Quiaca.
- 345 -Juana Chaltua.
- 346 -Maria Guasama.
- 347 Con lo cual se acabó este dicho padrón y juraron a Dios y a la Cruz en forma de derecho los dichos Gobernador Don Juan Quipildor y Cacique Principal Don Juan Chuchulamas que no saben de más indios ni tienen noticia de ellos, que a tenerla, los manifestarán. Y por mí el dicho Juez les fue mandado junten toda la gente que esta fuera así tributarios, niños, viejos y mujeres, para que asistan en la reducción como por la Ordenanza se manda, y sean aliviados los que asisten de las cargas y obligaciones que tienen y sea más fácil la cobranza de los tributos; los cuales del tiempo de la vacante desde la muerte del Sargento Mayor Don Fernando de Sanabria que fue el último encomendero y su fallecimiento ha postrero de octubre del año pasado de mil seiscientos y cincuenta y tres hasta diecisiete de junio de este presente año, lo enteren en poder del Oficial
- 348 f. 58v.
- 349 Real de la ciudad de Xuxuy que al presente está en este lugar, que fue el día que se tomó la posesión por el nuevo encomendero [Pablo Bernárdez de Ovando] porque pertenecen a la real Corona, con apercibimiento que les hago de que si no lo enteran se procederá con mayor rigor en la cobranza y conforme a la Ordenanza por ser nueva encomienda enterarán a razón de cinco pesos, y el nuevo padrón que es al que se debe estar conforme

al título de la dicha encomienda y por los que se han reservado en este nuevo padrón por el tiempo que ha corrido desde el antecedente, se ratee, rata por cantidad el tiempo que no fueren reservados y conforme a dicha prorrata se cobre de ellos y se enteren en manos del dicho Oficial Real, y por el dicho interprete se le dio a entender sin embargo de ser capaz el dicho Gobernador y Cacique y lo firmé dicho día en el dicho pueblo, de Nuestra Señora del Rosario de Cochino siendo testigos el capitán Luis de Alfaro y Eugenio García por no haber escribano, que lo firmaron juntamente conmigo y el dicho intérprete y

350 f.59v.

351 Gobernador. Pedro de Ochoa de Zarate. Testigo Luis de Alfaro. Testigo Eugenio García. Gregorio Sanchez Sisiliano."

Imagen Nº 1. Imagen del documento original (folio 55r)



BIBLIOGRAPHY

- Acosta, L. y Tandeter, E. (2002). La transmisión de los apellidos entre los indígenas andinos, siglos XVII-XIX. *Anuario del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia* (pp. 355-369). Sucre: ABNB.
- Albeck, M. E. (1992). El ambiente como generador de hipótesis de la dinámica sociocultural prehispánica en la Quebrada de Humahuaca. *Cuadernos Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*, UNJu, 3, 95-106.

- Albeck, M. E. (2005). *Recursos, economía y población en la Puna de Jujuy: La perspectiva arqueológica*. VI Congreso Internacional de Etnohistoria. Antropología e Historia: Las nuevas perspectivas interdisciplinarias. Simposio II. Sociedad, población y economía.
- Albeck, M. E. y Palomeque, S. R. (2009). Ocupación española de las tierras indígenas de la Puna y “Raya del Tucumán” durante el período colonial temprano. *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, 17 (2), 173-212.
- Alfaro, E. L., Albeck, M. E. y Dipierri, J. E. (2005). Apellidos en Casabindo entre los siglos XVII y XX: Continuidades y cambio. *Revista Andes Antropología e Historia*, 16, 147-165.
- Alfaro, E. L. (2010). *Dinámica antropónima y estructura demogenética en Casabindo: siglos XVI al XXI*. Tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata, La Plata. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/5329>
- Alfaro, F. (1918 [1612]). Carta del Licenciado Don Francisco de Alfaro [...] da cuenta de sus visitas a la Gobernación del Tucumán y Paraguay [...]. En R. Levillier, *Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España* (pp. 284-323). Madrid: Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina.
- Angiorama, C. (2006). ¿Mineros quebradeños o altiplánicos? La circulación de metales y minerales en el extremo noroccidental de Argentina (1280-1535 AD). *Intersecciones en Antropología*, 7, 147-161.
- Assadourian, C. S. (1972). La conquista. En C.S. Assadourian, G. Beato y Chiaramonte, C., *Historia Argentina. De la conquista a la Independencia* (pp. 13-113). Buenos Aires: Paidós.
- Becerra, M. F. (2012, en prensa). Minería, población, paisajes y territorios: el caso de la Puna de Jujuy durante el período colonial (siglos XVII y XVIII). En: A. Benedetti y J. Tomasi (Eds.), *Espacialidades altoandinas. Avances de investigación desde el norte argentino*. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Becerra, M. F. y Estruch, D. (2012). La minería colonial en la Puna de Jujuy a través de los documentos: sus prácticas y materialidades. En E. M. Rodríguez Leirado y D. Schávelzon (Eds.), *Actas del V Congreso Nacional de Arqueología Histórica* (tomo 1, pp.159-186). Editorial Académica Española.
- Boixadós, R. (2007/8). Recreando un mundo perdido. Los pueblos de indios del valle de Famatina a través de la visita de 1667 (La Rioja, gobernación de Tucumán). *Población y Sociedad*, 14/15, 3-31
- Carrizo, J.A. (1934). *Cancionero popular de Jujuy*. Tucumán: Miguel Violento.
- Diez de San Miguel, G. (1964 [1586]). Visita hecha a la provincia de Chucuito... Documentos regionales para la etnología y etnohistoria andinas, nº 1, Lima: Casa de la Cultura.
- Castro Olañeta, I. (2006). Sociedades indígenas, élite encomendera y estado colonial. Mercedes de encomienda en la Gobernación del Tucumán a lo largo del siglo XVII. *Actas del IV Jornadas Nacionales Espacio, Memoria e Identidad*. Facultad de Humanidades y Artes-Facultad de C. Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario. Edición en CD.
- Documentos (1992). España. De cómo vinieron de paz los indios de Casavindo.... *Estudios Atacameños*, 10, San Pedro de Atacama.
- Gil Montero, R. (2004). *Caravaneros y trashumantes en los Andes Meridionales. Población y familia indígena en la Puna de Jujuy 1770-1870*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Krapovickas, P. (1978). Los indios de la Puna en el Siglo XVI. *Relaciones*, 12, 71-93.
- Levillier, R. (1926-1932). *Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán*. 3 tomos. Buenos Aires.

- Lorandi, A. M. (1988). El servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán colonial. *Revista Andina*, 6 (1), 135-173.
- Lorandi, A. M. (2000). Las rebeliones indígenas. En E. Tandeter (Dir.), *La sociedad colonial. Nueva Historia Argentina* (tomo II, pp. 285-397). Buenos Aires: Sudamericana.
- Madrazo, G. B. (1982). *Hacienda y encomienda en los Andes. La puna argentina bajo el Marquesado de Tojo. Siglos XVII a XIX*. Buenos Aires: Fondo Editorial.
- Martínez, J. L. (1992). Acerca de las etnicidades de la Puna árida en el siglo XVI. En S. Arze y A. M. Lorandi, *Etnicidad, economía y simbolismo en los Andes* (pp. 35-65). La Paz: HISBOL/ IFEA/ SBH-ASUR.
- Murra, J. V. (1975). El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas (1972). En J. V. Murra, *Formaciones económicas y políticas en el mundo andino* (pp. 59-115). Lima: IEP.
- Murra, J. V. (1978). *La organización económica del estado Inca*. México: Siglo XXI.
- Oliveto, L. y Ventura, B. (2009). Dinámicas poblacionales de los valles orientales del sur de Bolivia y norte de Argentina, siglos XV-XVII. *Aportes etnohistóricos y arqueológicos. Población y sociedad*, 16, 119-150.
- Ortiz de Zuñiga, I. (1967 y 1972 [1562]) *Visita de la Provincia de Huánuco en 1562*, 2 tomos, Huánuco, Perú: Universidad Nacional Hermilio Valdizan.
- Palomeque, S. (1995). Intercambios mercantiles y participación indígena en la Puna de Jujuy a fines del período colonial. *Revista Andes*, 6, 13-48.
- Palomeque, S. R. (2000). El mundo indígena (siglos XVI-XVII). En E. Tandeter (Dir.), *Historia colonial Nueva Historia Argentina* (tomo II, pp. 87-145). Buenos Aires: Sudamericana.
- Palomeque, S. R. (2006). Historia de los señores étnicos de Casabindo y Cochinooca. *Revista Andes*, 17, 139- 194.
- Palomeque, S. R. (2009). El Tucumán durante los siglos XVI y XVII. La destrucción de las ‘Tierras Bajas’ en aras de la conquista de las ‘Tierras Altas’. En Y. Martini, G. Pérez Zavala, Y. Aguilar (Comps.), *Las sociedades de los paisajes semiáridos y áridos del centro-oeste argentino* (pp. 173-206). Río Cuarto: Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Palomeque, S. R. (2010). Los chichas y las visitas toledanas. Las tierras de los chichas de Talina (1573-1595). *Prohal Monográfico*, I, 2.
- Palomeque, S. R. (2013). *Población, unidades productivas y mercado en el sur andino (S.XVII)*. Ponencia presentada en las XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, 2 al 5 de octubre.
- Palomeque, S., Castro Olañeta, I., Tell, S., Tedesco, E. y Crouzeilles, C. (2005). *Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero, 1592-1667*. Córdoba: Programa de Historia Regional Andina, Área de Historia del CIFFyH-UNC, Ferreyra Editor.
- Platt, T; Bouysse-Cassagne, T; Harris, O. (2006). *Qaraqara-Charka. Mallku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XV-XVII)*. La Paz: IFEA/Plural editores/FBCB/University of St. Andrews.
- Presta, A. M. (2001). ‘Hermosos, fértiles y abundantes’. Los valles centrales de Tarija y su población en el siglo XVI. En S. Beck, N. Paniagua y D. Preston (Eds), *Ambiente y Sociedad en Tarija* (pp. 25-41). La Paz, Bolivia: Instituto de Ecología.
- Saignes, T. (1987). Ayllus, mercado y coacción colonial: El reto de las migraciones internas en Charcas (Siglo XVII). En O. Harris, B. Larson y E. Tandeter (Eds.), *La participación indígena en los mercados surandinos* (pp. 111-158). La Paz: CERES.

- Salas, A. (1993 [1945]). *El antigal de Ciénega Grande (Quebrada de Purmamarca, Provincia de Jujuy)*. Jujuy: UNJU-UBA.
- Salomon, F. y Grosboll, S. (1990). Nombres y gente en el Quito incaico: Recuperación de un proceso histórico indocumentado a través de la antropónimia y la estadística. En C. Landázuri (Comp), *Visita y numeración de los pueblos del valle de los Chillos 1551-1559* (pp. 49-70). Quito: Marka y Abya-Yala.
- Sánchez Albornoz, N. (1978). *Indios y tributos en el Alto Perú*. Lima: I. E. P.
- Sánchez Albornoz (1978 [1973]). El indio en el Alto Perú a fines del siglo XVII. En N. Sánchez Albornoz, *Indios y tributos en el Alto Perú* (pp. 69-112). Lima: IEP.
- Sánchez, S. (1996). Fragmentos de un tiempo largo. Tilcara entre fines del siglo XVI y principios del XIX. Tesis de Licenciatura. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad nacional de Jujuy.
- Sánchez, S. y Sica, G. (1994). Entre águilas y halcones. Relaciones y representaciones del poder en los Andes centro-sur. *Estudios Atacameños*, 11, 165-178.
- Sica, G. (2006). *Del Pukara al Pueblo de indios. La sociedad indígena colonial en Jujuy, Argentina. Siglo XVII*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla.
- Tanodi, B. (2000). Documentos históricos. Normas de transcripción y publicación. *Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad*, 3, 259-270.
- Troll, C. (1987 [1931]). Las culturas superiores andinas y el medio geográfico. En C. Troll y S. Brush, *El eco-sistema andino* (pp. 7-67). La Paz: Hisbol.
- Vergara, M. A. (1961 [1934]). *Orígenes de Jujuy (1535-1600)*. Jujuy: Gobierno de la Provincia de Jujuy.
- Zanolli, C. (1995a). En busca de los Omaguacas, *Cuadernos. Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*, UNJu, 5, pp. 37-48.
- Zanolli, C. (1995b). Omaguaca: la tierra y su gente. Presencia Chicha hacia el sur de Talina. Siglo XVI. En A. M. Presta (Ed.), *Espacio, etnias, frontera. Atenuaciones políticas en el sur del Tawantinsuyu siglos XVI - XVIII* (pp. 319-344). Sucre: Ediciones ASUR 4.
- Zanolli, C. (2005). *Tierra, encomienda e identidad: Omaguaca (1540-1638)*. Sociedad Argentina de Antropología. Buenos Aires
- Zenarruza, J. (1976). Líneas de las dinastías astur-leonesas, aragonesas y navarras en la provincia de Jujuy. *Genealogía*, 16, 219-266.

NOTES

1. Como colaboración a las investigaciones de M.E. Albeck y con su asesoría basada en un preciso conocimiento de los topónimos de la Puna, hace años escribimos la primera versión parcial de este padrón incluyendo la transcripción paleográfica cuidadosa de los nombres indígenas. En este artículo presentamos la transcripción completa del padrón mientras mantenemos los nombres indígenas que constaban en la primera transcripción.
2. Como veremos más adelante, en el mismo documento se señala la existencia de padrones anteriores, pero estos aún no han sido localizados.
3. Según pudimos observar directamente, la Colección de Documentos Diversos del Archivo General de la Nación (Argentina) (AGN) no constituye una serie en tanto agrupa varios

documentos sin relación entre sí. Reiteramos nuestros agradecimientos a Gastón Doucet por habernos mencionado la existencia de esta Colección.

4. En la Gobernación del Tucumán, el oidor Alfaro en la Ord. 101 recomendaba no consultar los padrones de los curas para que “...no les paresca a los barbaros que la diligencia de los eclesiásticos y especial los sacramentos se dirigen a utilidad temporal de los españoles...” (Alfaro, 1918 [1612], p. 323).

5. Autoridades indígenas y auxiliares de la Iglesia.

6. Hombres aptos para el trabajo, desde dieciocho a cincuenta años.

7. Por tener más de cincuenta años y también por aquellos con incapacidad física.

8. Nos referimos a la visita de Chucuito (Diez de San Miguel 1964 [1586]) y de Huánuco (Ortíz, De Zúñiga 1967-72 [1562]).

9. De acuerdo a las Ordenanzas de Alfaro que organizaron el sistema de tributación en la Gobernación del Tucumán, los hombres tributarios debían pagar tributo en especie y también trabajo de “mita” al cual podían ser compelidos. No se trataba de la mita minera potosina de la cual esta gobernación estaba exenta, sino de trabajo mitayo destinado a las ciudades españolas y a sus estancias. Era un trabajo por turnos, de la sexta parte de la población, donde el trabajo de los tributarios se destinaba a las ciudades y el de los hombres reservados de cincuenta a sesenta años al “cuidado de chacras y cuñas (?)” (Ord. 47 a 55, Alfaro 1918 [1612], 310-312)

10. La media anata significaba la mitad del valor de la renta de la encomienda durante su primer año.

11. Decímos nombre o apellido porque en estos registros fiscales coloniales se anotaban dos nombres, primero el de origen español y luego el de origen indígena (por ejemplo, Pablo Quipildor), quedando así un nombre español seguido de un apellido indígena. Cabe aclarar también que en 1654 no encontramos transmisión del apellido paterno ni a la esposa ni a los hijos, todos los cuales portaban diferentes nombres indígenas o apellidos. Los nombres indígenas de la Puna vienen siendo estudiados por Albeck y su equipo de investigación desde hace años (Alfaro, Albeck y Dipieri 2005; Alfaro 2010, entre otros)

12. Por ejemplo, en el pueblo de indios de Tilcara, el padrón de 1631 incluía solo los nombres o apellidos indígenas de los hombres adultos mientras mencionaban al resto de la familia por su nombre español (AGI, Charcas, 103, n. 11)

13. En su dibujo, por su extensión este-oeste, este espacio parecieran abarcar no solo los valles con sus ríos sino también las nacientes de los ríos en el altiplano. Sostiene que allí se practicaba la actividad agrícola bajo riego en valles secos y que era la zona hacia donde se trasladaba el "centro de gravedad cultural".

14. La esposa de Villanueva se casó tres veces. A la muerte de Villanueva se casó con Juan de Ciancas y, cuando este falleció, se casó con Pedro de Zárate.

15. El relato de los ancianos en Cochinooca para 1662 nos dice que su sometimiento definitivo a los españoles fue cuando su último cacique del tiempo del inca, Quiliquipildor, “...murió en defensa de su pueblo y gente la última vez que los entraron a conquistar los españoles...” (Palomeque 2006)

16. Varios autores han analizado el período al que nos venimos refiriendo, que se refiere a la invasión española del Tucumán y zonas vecinas, el avance chiriguano, la sublevación indígena y la pacificación de parte de la zona en la década de 1590. Entre los primeros y más importantes corresponde mencionar a Levillier (1926-1932), Vergara (1961 [1934]), Salas (1993 [1945]) y Assadourian (1972). En años más recientes se escribieron síntesis interpretativas que incorporaron los resultados de las nuevas investigaciones sobre el Tucumán (Lorandi 2000; Palomeque 2000 y 2009). También Palomeque (2006) estudió la invasión y sujeción de casabindos y cochinoacas recuperando nuevos trabajos de Presta, Sica, Sanchez y Zanolli y aportando y reinterpretando fuentes documentales.

17. No encontramos menciones a minas en los documentos referidos a la invasión militar a Casabindo y Cochinoca por parte de Hernán Mexía Miraval en 1588/9, aunque en ellos ya se observaba una mayor preocupación de las huestes por Cochinoca más que por Casabindo, como si conocieran las riquezas mineras de la zona. Lizárraga, que transitó por los caminos de la Puna en ese período, solo mencionó las majestuosas salinas sobre las cuales tenían derechos los casabindos, cochinocas y omaguacas. La primera referencia documental sobre la existencia de un centro minero provino del documento de 1601 donde se menciona el lugar del fallecimiento de Aldana como Asiento de Minas, al cual accedimos gracias a la generosidad de A. M. Presta (Palomeque 2006). Corresponde reconocer que recientemente hemos localizado lo que entendemos como la primera referencia édita sobre la existencia de un centro minero en esta zona. Proviene de Carrizo (1934) quien percibió que el Padre Vergara mencionaba que en 1603 en la Puna había un “Cura y Vicario del asiento de minas de Cochinoca y Casavindo”.

18. Tal como antes anotamos, también parte de los “reservados” de pagar tributo, los de 50 a 60 años, quedaron sujetos a la entrega de trabajo mitayo para cuidado de chácaras y “cuxas” (?).

19. La tasa no es en conjunto sino individual, y aparte de ella no debe exigírsela más al indio, por doctrina u otras causas (Ord. 90), y se fija en \$10 para luego bajarla a \$5 (Ord. 91) (Alfaro 1918 [1612] p. 319)

20. A los otros pueblos del Tucumán les autorizaba pagar en hilados y tejidos de distintas fibras, a más de miel, cera y gallinas. A los de Salta y Jujuy en cambio, les autorizaba pagar en gallinas ponedoras tasadas a 2 reales, en carneros de la tierra de tres años a \$6 y en granos (la fanega de papas a \$3, la de chuño a \$4 ½, la de trigo a \$2 ½, la de maíz a \$3 y la de cebada a \$1; todo ello en pesos corrientes) (Ord. 93). Además, explícitamente ordenaba que los indios no debían ser compelidos al trabajo en minas (Ord. 51). (Alfaro 1818 [1612] p. 311, 321)

21. Del otorgamiento en 1637 de la merced del Pucará a Juan Pablo de Guzmán (documento citado y analizado en Sica 2006: 189), de los lugares mencionados y de referencias posteriores desprendimos que esta merced estaba asociada a la actividad minera en zona central de la Puna, cercana al pucará de Rinconada o antiguo asiento prehispánico de Cochinoca, y que antes de 1637 Juan Pablo de Guzmán (padre) ya había fundado un ingenio de moler metales (el “San Joseph”) (Albeck y Palomeque 2009, p. 190, 194 y 199). Becerra (2012) también localizó y analizó un documento de 1737 que confirmó la existencia previa de un ingenio de “...moler metales ricos de plata con todas las caserías edificios y corrales y tierras...” en los “términos del pueblo de indios de Cochinoca y Cerro Rico, en el que “... se procesaría los minerales extraídos en el Cerro del Espíritu Santo de Cochinoca...”, mientras también describe las evidencias arqueológicas registradas para la zona en el marco del proyecto arqueológico dirigido por Carlos Angiorama. En otra investigación sostienen que luego de un corto período de decadencia, hacia 1665 se habría dado un resurgimiento de la actividad minera en el área (Becerra y Estruch 2012, p. 170 y 171). Agradecemos a M. F. Becerra estas referencias específicas de los avances recientes sobre la minería colonial de Cochinoca en el siglo XVII de C. Angiorama y su equipo de investigación.

22. Durante su gobierno se realizó otro padrón en 1636 (el tercer padrón), que se menciona en el documento transcripto que no se hizo debido al cambio en la titularidad de la encomienda. Fue realizado por parte del capitán don Martín de Argañaraz, alcalde ordinario (¿de Jujuy?).

23. Aquí, aparentemente existe un error, porque en esta lista quedó incluido un tributario fallecido.

24. En nuestra primera versión del padrón entendimos que todos los ausentes formaban parte de los “tributarios”.

25. Saignes (1987) ya señaló el mantenimiento de estas redes de solidaridad entre los “forasteros” y su pueblo de origen, al menos durante las primeras generaciones de inmigrantes. Si consideramos que en el Tucumán la obligación legal de tributar es individual y no en conjunto como en los andes, la continuidad de estas redes adquieren el carácter de voluntarias.

- 26.** Para el estudio de los movimientos de la población de estos pueblos, entendemos que corresponde incluir a los “reservados” en tanto varios de ellos estaban fuera del pueblo desde hacía varios años, lo cual nos permite inferir la profundidad temporal de la emigración. De todo el padrón, solo estamos excluyendo los registros de viudas y huérfanos (y obviamente a fallecidos y a los errores corregidos).
- 27.** El único reservado que se encontraba en el ingenio de don Pablo Espinosa en Chichas, era un soltero de 29 años que estaba tullido.
- 28.** En las memorias de los curas sobre la población indígena de Tarija para 1645 encontramos muchos cochinocas residiendo allí durante varios años (Palomeque 2013).
- 29.** La estancia de Mojo fue donada a Su Majestad por parte de los chichas de Talina en la composición de 1591, en tanto ya se las había ocupado un español. Luego de sucesivas compraventas, en 1612 las adquirió Juan Ortiz de Zárate (tío de P. Bernardez de Ovando), quien vendió la mitad a su yerno Pedro Ochoa de Zárate, que a su vez las vendió en 1652 (Palomeque 2010; B.A.N.B, 1745, EC, N. 31).
- 30.** De la lista de tributarios se retiraron siete personas, los que luego fueron incluidos como fallecidos (3), reservado (1), ausentes con destino desconocido (2) y como hijo de atacama soltera que debe tributar en el pueblo de origen (1).
- 31.** Ord. 70 “los quales dichos cantores y sachristan le han de ser libres de tasas y servicio personal” (Alfaro, 1612, p. 315).
- 32.** Recuperando menciones de páginas atrás, entendemos que se trata del Asiento de Minas de Lipes.
- 33.** Ver registro siguiente.
- 34.** Ord. 45: “los hijos de las yndias solteras ayan de seguir el pueblo de su madre” (Alfaro 1612, p. 308)
- 35.** Porción, parte o cantidad que toca a cada uno en una distribución (RAE 1737, 496, 2)
-

ABSTRACTS

This article presents the paleographic transcription, analysis and preliminary study of the 1654 indigenous census of Casabindo and Cochinoca reduction towns. Their inhabitants settled in the southwestern part of the Andean Puna, where cattle raising and mining were predominant, while agriculture was poorly developed. The area, which is now part of the province of Jujuy in the extreme northwest of Argentina, belonged to the Gobernación del Tucumán in 1654. This document is the earliest known census of these reduction towns, and it is unusual in that it includes the indigenous names (not only men but also women and children). In this preliminary study we present a detailed summary of the history of those people, highlighting their remarkable degree of integration with other inhabitants of the region, their long resistance to Spanish rule, and the continuity of their indigenous authorities. A quantitative synthesis of the registered tax units allows us to reconstruct the population movements and its main trends.

Transcripción paleográfica, análisis y estudio preliminar del padrón de indígenas de los pueblos de reducción de Casabindo y Cochinoca de 1654, asentados en la parte suroeste de los “andes de puna”, donde predominaba la actividad ganadera y minera, con escaso desarrollo de la agricultura. En 1654 esta zona pertenecía a la Gobernación del Tucumán, actualmente forma parte de la provincia de Jujuy y se ubica en el extremo noroeste de Argentina. El padrón

transcripto es el más temprano que se conoce para estos pueblos y presenta la particular característica de incluir los nombres indígenas de su población (no solo de hombres sino también de mujeres y niños), un registro poco habitual para los pueblos indígenas del Tucumán. En el estudio preliminar presentamos una ajustada síntesis de la historia de estos pueblos, donde se destaca la notoria integración de los mismos con los pueblos vecinos, la larga resistencia al dominio español y la continuidad de sus autoridades indígenas. Durante el análisis del padrón, en tanto documento, se presenta una síntesis cuantitativa de las unidades tributarias registradas, acompañada de un análisis de los movimientos de la población y sus principales tendencias.

INDEX

Keywords: Census, Casabindos, Cochinocas, Andean Societies, Population Movements, 17th Century.

Palabras claves: Padrón, Sociedades Andinas, Movimientos de Población, Siglo XVII.

AUTHORS

SILVIA PALOMEQUE

Instituto de Humanidades, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Correo electrónico: silviapalomeque@gmail.com

ÉLIDA TEDESCO

Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.

Correo electrónico: elidatedesco@gmail.com